

«2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo»

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXVI N° 480

14 de febrero de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 011/017
Resoluciones Recursos Humanos N° 002/010

5

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0077/0091

6

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 0294/0364

12

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0105/0106
Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0059/0098

14

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 0187/0292

23

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones N° 019/048

26

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

35

ANEXOS:
Licitación Pública N° 02/14

36

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones N° 220/241

37

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 004/010

DECRETOS

DECRETO N° 011/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 17:55 hs., del día 02 de febrero de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Héctor Garay.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 03 de febrero de 2014

MARTINEZ
CABRAL

DECRETO N° 012/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 06 de febrero de 2014, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 06 de febrero de 2014, la Secretaría Legislativa y Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Alejandro DEANES.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 06 de febrero de 2014

MARTINEZ
DEANES

DECRETO N° 013/14

ART 1°) ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial N° 0130/2014 mediante el cual se establece que todo la papelería oficial de la Administración Pública deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda «2014- Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo» el mismo comenzara a regir desde el 03 de febrero de 2014.

ART 2°) INSTRUIR a las distintas Direcciones del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1° del presente.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

MARTINEZ
DEANES

DECRETO N° 014/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 12 de febrero de 2014, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. CP., Matías LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 12 de febrero de 2014

MARTINEZ
DEANES

DECRETO N° 015/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 14:00 hs., del día 13 de febrero de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del Bloque MPF, Sr. Mauricio OYARZO.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 14 de febrero de 2014

OYARZO
DEANES

DECRETO N° 016/14

ART 1°) CONVOCAR a los miembros del Concejo Deliberante a Sesión Preparatoria para el día 14 de febrero de 2014, a las 20:00 hs., en la Sala de Sesiones Presidente Raúl R. Alfonsín del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande; en un todo de acuerdo a lo normado por el art. 85° inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 13 de febrero de 2014

OYARZO
DEANES

DECRETO N° 017/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 14 de febrero de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 14 de febrero de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 14 de febrero de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 002/14

ART 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal; dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Municipio de Río Grande, ADSCRIPTO al BLOQUE P.J., bajo la dependencia del CONCEJAL Don ESTEBAN MARTINEZ, Sr. CAICHEO RAMON GUSTAVO, Categoría 23 (veintitrés) Legajo N° 1429/0; 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 15 de enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 19 de febrero de 2014.-

ART 2°) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar su respectiva Licencia.-

ART 3°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande 28 de enero de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 003/14

ART 1°) DAR DE BAJA al Agente Planta Contratada del CD; Sra., CECILIA GABRIELA BARRIA, DNI 32.131.135 – Legajo N° 5035/1; a partir del día 31 de Enero de 2014, quien se desempeñaba cumpliendo funciones como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal Bloque UCR, Don Marcelo A. GUILLEN.

ART 2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2014, en virtud de lo solicitado desde el Bloque UCR, mediante Memorandum N° 010/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 192 el día 28/01/14.

ART 3°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande 29 de enero de 2014

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCION N° 004/14

ART 1°) DESIGNAR a partir del 01 de Febrero de 2014 como COORDINADORA dependiente de la Dirección Administrativa del CD., a la Agente Planta Permanente del CD; Sra., MARIA DEL CARMEN OLIVA, DNI 13.887.216, Categoría 23 (veintitrés) – Legajo N° 1267/0.

ART 2°) AUTORIZAR la percepción de la Categoría 24 (veinticuatro) A/C con los Adicionales que correspondan por el cargo asignado mas el Adicional por Cargo Directivo – COORDINADOR; de acuerdo a lo descrito en el Artículo 1°) de la presente.

ART 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución; en virtud de lo requerido por el CONCEJAL del BLOQUE PJ A/C de la PRESIDENCIA del CD, DON ESTEBAN MARTINEZ mediante Memorandum ingresado como Asunto N° 362 el día 11/02/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART 4°) NOTIFICAR a la Agente Planta Permanente del CD; Sra., MARIA DEL CARMEN OLIVA, Legajo N° 1267/0, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande 11 de febrero de 2014

MARTINEZ

RESOLUCION N° 005/14

ART. 1°) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, Sra. ESPER, DINA, Categoría 21 (veintiuno) - Legajo N° 2912/2, Agente Planta Permanente Municipal dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría Homónima del MUNICIPIO RIO GRANDE, ADSCRIPTA al BLOQUE PP – Concejal M. LAURA COLAZO, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 05/03/2014.

ART. 2°) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descrita en el Artículo 1°) de la presente.

Río Grande 13 de febrero de 2014

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCION N° 006/14

ART. 1°) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente CD., Sra. ANA MARIA OLIVA, Categoría 21 (veintiuno) a/c - Legajo N° 3880/6, 18 (dieciocho) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al 2013, a partir del día 17 de Marzo de 2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 04 de Abril de 2014.

ART. 2°) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descrita en el Artículo 1°) de la presente.

Río Grande 13 de febrero de 2014

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCION N° 007/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la retribución adicional correspondiente por el cargo de Secretario Legislativo/Administrativo del CD; ejercido por el Agente Planta Permanente del CD – Director Administrativo; Sr. CARLOS ALBERTO CABRAL – Legajo N° 1127/4; a

partir del día 31 de Enero de 2014 hasta el día 05 de Febrero de 2014 inclusive; en un todo de acuerdo a la función asignada transitoriamente según Decreto del CD N° 010/12 de fecha 31/01/14.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART 3°) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD; Sr. CARLOS ALBERTO CABRAL – Legajo N° 1127/4, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de febrero de 2014

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCION N° 008/14

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 171/12) a la remuneración mensual de la Agente Planta Contratada CD; Sra, SANDRA MABEL TORO, DNI 16.813.818 – LEGANJO N° 3936/5, a partir del día 01 de Enero de 2014, y por el termino descripto en lo instrumentado según Artículo 1°) de la RESOLUCION RHCD N° 383/13 (05/12/13).

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante Memorandum N° 012/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 262 el 07/02/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART 3°) NOTIFICAR al Agente Planta Contratada CD; Sra, SANDRA MABEL TORO, DNI 16.813.818 – LEGANJO N° 3936/5, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande 13 de febrero de 2014

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCION N° 009/14

ART. 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 05 de Febrero de 2014 al Agente Planta Contratada del C.D., Dr. FERMIN ANTONIO RANDON SALGADO: D.N.I. 30.153.911, Matrícula Profesional N° 632 – Legajo N° 4660/4; en función de la RENUNCIA presentada A SU PUESTO DE TRABAJO aceptada por el Concejal del Bloque POPULAR VOLUNTAD POPULAR, Don ALEJANDRO G. NOGAR, dado que se encontraba cumpliendo funciones baja la dependencia como PERSONAL de DESPACHO.

ART. 2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Voluntad Popular mediante MEMORANDUM N° 006/14 ingresado como asunto N° 360 a R.H.C.D. el día 11/02/14, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART. 3°) NOTIFICAR al Agente Planta Contratada del C.D., Dr. FERMIN ANTONIO RANDON SALGADO: D.N.I. 30.153.911, Matrícula Profesional N° 632 – Legajo N° 4660/4, en las formas y términos de L.P.A. – Ley N° 141.

ART. 4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 13 de febrero de 2014

MARTINEZ
LÖFFLER

RESOLUCION N° 010/14

ART. 1°) ACEPTAR, la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA a partir del día 05 de Marzo de 2014, a la Agente Planta Permanente del CD – DIRECTORA de RECURSOS HUMANOS – Sra. MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA, DNI. 23.225.530 – Legajo N° 1106/1 – Categoría 24 (veinticuatro), por habersele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACION ORDINARIA, notificada por el IPAUS mediante RESOLUCION N° 1250/2013 de fecha 27/11/13, conforme a lo estatuido por el Artículo 21° inciso «b» siguientes y concordantes de la Ley 561, en un todo de acuerdo con Nota de la Dirección de Prestaciones Provisionales y Dictámenes N° 279/2013 y N° 600/2013 de la Coordinación Técnica Jurídica Provisional y de la Comisión de Previsión Social respectivamente.

ART 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido desde la Presidencia CD mediante Memorandum N° 018/2014 ingresado a RHCD como Asunto N° 369 el 12/02/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» – de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

ART. 3°) NOTIFICAR a la Agente Planta Permanente del CD – DIRECTORA de RECURSOS HUMANOS – Sra. MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA, DNI. 23.225.530 – Legajo N° 1106/1, en las formas y términos de L.P.A. – Ley N° 141.

ART. 4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 13 de febrero de 2014

MARTINEZ
LÖFFLER

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0077/14

ART 1°) COMUNICAR que por razones de índole personal, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se ausentara desde el día 01/02/2014 al día 07/02/2014 inclusive.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0078/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. MANSILLA ARO, Alejandro Antonio, Titular del DNI. N° 28.604.792, Legajo N° 5074/1, por el periodo comprendido a partir del 20/01/2014 al 31/03/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.

ART 2°) DESIGNAR, a partir del 20/01/2014, como Director de Obras Viales, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revistiendo Categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, mas adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. MANSILLA ARO, Alejandro Antonio, Legajo N° 5074/1.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0079/14

ART 1°) COMUNICAR que el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, amplía la Comisión de Servicios en la ciudad de Buenos Aires, la cual se comunicó mediante los Decretos Municipales N° 1050/2013 y N° 074/2014, estimando su regreso para el día 10/02/2014 a la hora 17:15, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4983/2013.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0080/14

ART 1°) ADHERIR al Decreto Provincial N° 0260/2014 de fecha 05/02/2014, con motivo de los hechos ocurridos en el día de la fecha, en el marco del cual se produjo el fallecimiento de nueve (09) personas como consecuencia de un incendio en un depósito ubicado en el barrio porteño de Barracas.

ART 2°) ESTABLECER el izamiento a media asta de nuestra Enseña Patria, en todos los edificios públicos y la Bandera Municipal, en muestra de dolor y congoja ante tan irreparable pérdida, por el término de dos (2) días.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0081/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 07/02/2014 a la hora 09:00, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, quedara a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0082/14

ART 1°) REVOCAR, a partir del día de su notificación, la designación a cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0159/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RUBERTO María de los Ángeles, Legajo N° 3206/9, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RUBERTO María de los Ángeles, Legajo N° 3206/9, Categoría 24 (Veinticuatro), desde la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación de Gabinete.

ART 3°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RUBERTO María de los Ángeles, Legajo N° 3206/9, Categoría 24 (Veinticuatro), a cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación de Gabinete, percibiendo los adicionales correspondientes y MOVILIDAD.

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación de Gabinete, a la agente municipal, Planta Permanente Sra. RUBERTO María de los Ángeles, Legajo N° 3206/9, Categoría 24 (Veinticuatro), a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0083/14

ART 1°) COMUNICAR que el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, amplía la Comisión de Servicios en la ciudad de Buenos Aires, la cual se comunicó mediante los Decretos Municipales N° 1050/2013, N° 074/2014 y N° 079/2014, estimando su regreso para el día 14/02/2014 a la hora 17:15, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4983/2013.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0084/14

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/03/2014, al agente municipal, Planta Permanente, RIVERA, Julio Eduardo, Legajo N° 1345/5, Categoría 18 (Dieciocho)-R8, quien desempeña funciones como Operador de Planta en la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 1254/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0085/14

ART 1°) AUTORIZAR a transferir de modo excepcional al año 2014, 35 (Treinta y Cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, al Agente Municipal, Sr. CARAZO, Carlos Eduardo, Legajo N° 1785/0, dependiente de la Secretaría Privada, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0086/14

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA el Sr. ROMANO, Luis Daniel DNI N° 14.739.685, el predio identificado catastralmente como Parcela 13, Macizo 69 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 3955/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 72 (setenta y dos) cuotas, según Convenio de Pago N° 190/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago N° 190/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) ENCUADRAR al Sr. ROMANO, Luis Daniel DNI N° 14.739.685, dentro de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2738/2010, la adjudicación del predio identificado catastralmente como Parcela 13, Macizo 69 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande plano mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 3955/2007.

ART 6°) AUTORIZAR a la Dirección Municipal de Tierras a realizar la escritura traslativa de dominio del predio en cuestión a favor del adjudicatario.

ART 7°) NOTIFICAR al Sr. ROMANO, Luis Daniel DNI N° 14.739.685, conforme lo

establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 8°) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0087/14

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010, a favor del Sr. TOLEDO BONTES, Jaime Antonio, DNI N° 12.198.644, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 10 Macizo 6b de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 250,00m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-8-77, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» N° 3981/2007.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0088/14

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010, a favor del Sr. UBEDA, Juan Eduardo, DNI N° 23.053.082, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 06 Macizo 99 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 240,00m2 (doscientos cuarenta metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «U» N° 4901/2007.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0089/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 10/02/2014 a la hora 10:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNÍN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNÍN quedara a cargo de la Secretaría de Gobierno y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0090/14

ART 1°) COMUNICAR que el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, ampliara la Comisión de Servicios en la ciudad de Buenos Aires, por razones de agenda, la cual se comunicó mediante los Decretos Municipales N° 1050/2013, 0074/2014, 0079/2014 y 0083/2014, estimando su regreso para el día 15/02/2014 a la hora 17:15, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4983/2013.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2014

GARAY
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0091/14

ART 1°) COMUNICAR que el Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, modificara el regreso previsto para el día 15/02/2014 a la hora 17:15, según Decreto Municipal N° 0090/2014, informando que el regreso estimado es para el día 15/02/2014 a la hora 10:00, motivado en razones de vuelo de la Empresa «Aerolíneas Argentinas», de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4983/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de febrero de 2014

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0294/14

ART 1°) ACEPTAR, la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja a partir del 01/02/2014, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ROBLEDO, Miriam Elizabeth, Legajo N° 5041/5, Categoría 21 (Veintuno), quien cumplía funciones como Profesora de Educación Física, en las Colonias Vacacionales 2013-2014, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Liquidación de Baja en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0295/14

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «C» N° 0001-00000067 presentada al cobro por el Sr. CHAPARRO, Aníbal Daniel, por la suma total de \$15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 061/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0296/14

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Pólizas N° 385136 (Endoso 4); 38221 (Endoso 0); 342625 (Endoso 0); 38282 (Endoso 0); 360397 (Endoso 0); 360396 (Endoso 0); 38285 (Endoso 1); 38275 (Endoso 1); 342661 (Endoso 0); 342662 (Endoso 0); 342663 (Endoso 0), presentadas al cobro por la firma: «Provincia Seguros S.A.», por la suma total de \$35.562,68 (Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Dos con 68/100), en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 347/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0297/14

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «B» N° 0001-00041249 de fecha 19/12/2013, por un monto de \$ 744,00 (Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100), a favor de la Firma «EXPRESO FUEGUINO Transamerica Transportes S.A.», correspondiente a servicios prestados en la Coordinación Municipal de Zoonosis, dependiente de la Secretaria de Gobierno, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 108/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0298/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago mensual de \$77.000,00 (Pesos setenta y siete mil con 00/100), totalizando la suma de \$924.000,00 (Pesos novecientos veinticuatro mil con 00/100), correspondiente al periodo comprendido desde el mes de Enero/2014 hasta el mes de Diciembre/2014 inclusive, a favor de la firma: «Violeta S.R.L.», en un todo de acuerdo al Acta de Renegociación de Contrato de fecha 06/11/2013, la cual fue aprobada mediante Resolución Municipal N° 2906/2013 de fecha 07/11/2013, registrado bajo el N° 9057 en fecha 07/11/2013, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 69/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0299/14

ART 1°) HACER LUGAR PARCIALMENTE al reclamo impetrado por la agente Mónica Elizabeth ABREGU, Legajo N° 1480/0, conforme las consideraciones efectuadas en el Dictamen N° 01/2014 - Trámite N° 161/2014, de fecha 03/01/2014, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4755/2013.

ART 2°) RECONOCER a la agente Mónica Elizabeth ABREGU, Legajo N° 1480/0 el derecho a percibir la asignación correspondiente a «Escolaridad Media» desde Noviembre de 2011 a Septiembre de 2013 conforme a los valores vigentes a la fecha de su pago, debiendo abonar las diferencias que correspondieren, a cuyo fin dese intervención a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes.

ART 3°) NOTIFIQUESE en la forma y términos previstos en la L.P.A.

ART 4°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 04 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0300/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 27/01/2014, celebrado entre la Sra. RAMIREZ, Carina Elisabeth, DNI. N° 30.209.998, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 410/2014.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0301/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 007/2014 de fecha 23/01/2014, suscripto entre la Firma; RADIO FUEGO S.R.L., representado por el Sr. FILOSA, Eduardo Horacio, DNI. N° 21.737.926, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, A/C de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 370/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Firma; RADIO FUEGO S.R.L., representado por el Sr. FILOSA, Eduardo Horacio, DNI. N° 21.737.926.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0302/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 032/2014 de fecha 20/01/2014, suscripto entre el Sr. MEZA, Raúl Oscar, DNI. N° 13.592.424, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, A/C de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 371/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MEZA, Raúl Oscar, DNI. N° 13.592.424.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0303/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 30/12/2013, del Contrato de Locación de Servicios N° 203/13 de fecha 01/11/2013, registrado bajo el N° 9145 en fecha 06/12/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 3136/2013 de fecha 06/12/2013, celebrado entre la Sra. BUSTAMANTE BENITEZ, Noelia Ayelen, DNI. N° 33.484.238, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4787/2013.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BUSTAMANTE BENITEZ, Noelia Ayelen, DNI. N° 33.484.238.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0304/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente al gasto que conlleva el alquiler de una vivienda, a favor del Sr. ALBORNOZ, Federico, DNI. N° 29.903.350, según Informe Técnico N° 46/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 0432/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0305/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente al gasto que conlleva el alquiler de una vivienda, a favor de la Sra. LOBO, Tani Erika, DNI. N° 26.220.715, según Informe Técnico N° 45/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 0431/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0306/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 621,02 (Pesos Seiscientos Veintiuno con 02/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Sr. GOMEZ, Fabricio, Legajo N° 4682/5, quien

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0307/14

ART 1°) TRANSFERIR los créditos no utilizados al ejercicio financiero año 2014, del Proyecto denominado «Curso de Capacitación y Difusión para el Uso de Productos de Mar para el Consumo Humano», del Presupuesto Participativo año 2011, correspondiente al Foro de la Ciudad 2011, aprobado mediante la Resolución Municipal N° 2470/2012 de fecha 21/11/2012, el cual asciende a la suma de \$18.959,00 (Pesos dieciocho mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100), de acuerdo se detalla a continuación; conforme a la documentación obrante en el Expediente 1449/2012.

Proyecto denominado «Curso de Capacitación y Difusión para el Uso de Productos de Mar para el Consumo Humano», del Presupuesto Participativo año 2011, correspondiente al Foro de la Ciudad 2011	\$18.959,00
Importe certificado al día 31/12/2013	\$00,00
Monto a transferir al ejercicio financiero año 2014	\$18.959,00

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0308/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ENCARNACION ADAMES, María Alexandra, DNI. N° 94.873.790, según Informe Técnico N° 47/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 441/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0309/14

ART 1°) TRANSFERIR los créditos no utilizados al ejercicio financiero año 2014, del Proyecto denominado «Un Árbol para Todos», del Presupuesto Participativo año 2010, correspondiente a la Zona N° 1, aprobado mediante la Resolución Municipal N° 2424/2012 de fecha 16/11/2012, el cual asciende a la suma de \$122.013,33 (Pesos ciento veintidós mil trece con 33/100), de acuerdo se detalla a continuación; conforme a la documentación obrante en el Expediente 4137/2012.

Proyecto denominado «Un Árbol para Todos», del Presupuesto Participativo año 2010, correspondiente a la Zona N° 1	\$156.218,33
Importe certificado al día 31/12/2013	\$34.205,00
Monto a transferir al ejercicio financiero año 2014	\$122.013,33

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0310/14

ART 1°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. MENENDEZ SCHONE, Ayelen Inés Beatriz, Titular del DNI. N° 34.375.723, Legajo N° 4577/2, por el periodo comprendido a partir de la fecha de su notificación al 31/03/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Artículo 2° de la presente.
ART 2°) TRANSFERIR. a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial a la Dirección de Obras Públicas, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. MENENDEZ SCHONE, Ayelen Inés Beatriz, Legajo N° 4577/2, revistiendo la categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien continuará cumpliendo funciones como Administrativa.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0311/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 052/2014 de fecha 03/02/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 050/2014.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0312/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 047/2014 de fecha 28/01/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 043/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0313/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.476,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre Tramo: Río Grande/ Resistencia (Chaco), a favor de la Sra. DOMONI, Daiana Evelin, DNI. N° 38.766.336, según Informe Técnico N° 48/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 448/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0314/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. RAMOS, María Elizabeth, DNI. N° 21.746.191, según Informe Técnico N° 50/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 454/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0315/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. BEUTELSPACHER, Tamara, DNI. N° 34.539.808, según Informe Técnico N° 51/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 455/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0316/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.513,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Trece con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre tramo: Río Grande / Jujuy, para su regreso definitivo a su lugar de origen, a favor de la Sra. MAMANI, Agustina, DNI. N° F6.403.929, según Informe Técnico N° 49/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 456/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0317/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GUTIERREZ, Lorena Beatriz, DNI. N° 30.041.092, según Informe Técnico N° 54/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 451/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0318/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. GONZALES, Mayra, DNI. N° 94.983.534, según Informe Técnico N° 52/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 457/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0319/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.495,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terres-

tre tramo; Río Grande / Bahía Blanca, para su regreso definitivo a su lugar de origen, a favor del Sr. LOPEZ GONZALEZ, Santiago Claudio, DNI. N° 25.947.529, según Informe Técnico N° 53/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 452/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0320/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 030/2014 de fecha 23/01/2014, suscripto entre el Sr. PICHUNCHEO, Esteban Manuel, DNI. N° 23.994.799, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos A/C de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 397/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. PICHUNCHEO, Esteban Manuel, DNI. N° 23.994.799.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0321/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 810/2013 de fecha 20/12/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 619/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0322/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 817/2013 de fecha 20/12/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 605/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0323/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 010/2014 (SOYSP-DOV) de fecha 21/01/2014, celebrado entre la empresa: «ASENCIO, JOVITA DEL CARMEN.», representada por la Sra. ASENCIO, Jovita del Carmen, DNI. N° 18.704.191, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 157/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «ASENCIO, JOVITA DEL CARMEN.», representada por la Sra. ASENCIO, Jovita del Carmen, DNI. N° 18.704.191.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de febrero de 2014

GARAY
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0324/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. BAEZA, Verónica Alejandra, DNI. N° 26.727.541, según Informe Técnico N° 57/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 473/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0325/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. VERGARA, Graciela Cristina, DNI. N° 14.399.411, según Informe Técnico N° 55/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 470/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0326/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habitan, a favor de la Sra.

LOPEZ, Silvina Lorena, DNI. N° 26.525.156, según Informe Técnico N° 56/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 472/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0327/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. RUIZ, Rita del Carmen, DNI. N° 22.206.018, según Informe Técnico N° 61/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 476/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0328/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. SCHLEI, Marcela Sandra, DNI. N° 16.509.497, según Informe Técnico N° 59/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 477/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0329/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. AVELLANEDA, Clara Graciela Pamela, DNI. N° 34.913.945, según Informe Técnico N° 60/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 478/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0330/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos un Mil doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor del Sr. HERNANDEZ, Cristian Sebastián, DNI. N° 33.508.840, según Informe Técnico N° 58/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 479/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0331/14

ART 1°) TRANSFERIR a partir del día 29/01/2014, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, desde la Dirección de Deportes Comunitario, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BAIZ ALVAREZ, Mario Alcides, Legajo N° 3268/9, Categoría 19 (Diecinueve), quien continuara cumpliendo funciones como personal de maestranza en el Gimnasio Juan Manuel de Rosas.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0332/14

ART 1°) INTIMAR, a la Sra. HENCKE MALDONADO, Claudia Rosana, DNI N° 28.008.317 a que em el plazo perentorio e improrrogable de 15 (quince) días de la presente, comparezca acompañado a la documentación que estime inherente a su derecho y produzca el descargo pertinente en relación a la falta de ocupación efectiva del inmueble Municipal y la paralización del trámite de Adjudicación bajo apercibimiento de continuar el trámite en el estado que se encuentra, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «H» N° 4033/2007.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0333/14

ART 1°) INTIMAR, a que en el plazo perentorio e improrrogable de 10 (diez) días desde su notificación comparezca la Sra. MOZO, Graciela Mónica, DNI N° 17.736.760 justifi-

cando la situación y el destino del inmueble designado catastralmente como Sección «F», Macizo 68, Parcela 17 en función de las Resoluciones S.S.G.C. N° 0439/13 y 0416/13, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 4136/2007.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0334/14

ART 1°) INTIMAR, a los Sres. REY, Leandro Manuel, DNI N° 33.484.487 y la Sra. ROMANO, Griselda Daiana, DNI N° 34.375.074 a que en el plazo perentorio e improrrogable de 10 (diez) días de notificado de la presente, realice ocupación efectiva del predio fiscal identificado catastralmente como Parcela 06, Macizo 64, de la Sección «F», sito en calle Chorlo Ceniciento N° 256 de esta ciudad, bajo apercibimiento de REVOCAR el PERMISO DE OCUPACION N° 244/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, y disponer la inmediata desocupación libre de cosas y ocupantes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 5303/2012.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0335/14

ART 1°) RECHAZAR la solicitud de acogimiento al beneficio del retiro voluntario efectuada por la agente Sra. OROZ, Mónica de Lourdes, Legajo N° 3031/7 por encontrarse la misma excluida de dicho régimen en razón de estar comprendida en los alcances del art. 3° inc. «d» del Decreto Municipal N° 115/2000, conforme a las actuaciones obrantes en el Expedientes N° 4567/2013.

ART 2°) NOTIFIQUESE en la forma y en los términos previstos por la L.P.A. N° 141.

ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0336/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 27/06/2013, registrado bajo el N° 8830 en fecha 26/07/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1981/2013 de fecha 26/07/2013, desde el día 01/01/2014 al día 30/06/2014 inclusive, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, el cual fue suscripto entre el Sr. ALAZARD José Oscar, DNI. N° 11.252.091, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2846/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ALAZARD José Oscar.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0337/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, detalladas en el Trámite de referencia, que serán utilizadas para el inicio de la asistencia de los distintos Merenderos Comunitarios de nuestra ciudad, en el transcurso de los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$29.370,00 (Pesos Veintinueve Mil Trecientos Setenta, con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 459/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0338/14

ART 1°) NO APROBAR NI REFRENDAR el Contrato de Adjudicación N° 1336/2008, suscripto con el Sr. FLEITAS, Daniel DNI N° 11.274.940, correspondiente al predio identificado catastralmente como Sección «F», Macizo 73, Parcela 16, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «F» N° 4338/2009.

ART 2°) INTIMAR, al Sr. FLEITAS, Daniel DNI N° 11.274.940, para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de su notificación, devuelva el predio en cuestión, libre de cosas u ocupantes.

ART 3°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0339/14

ART 1°) INTIMAR, al Sr. BARRIENTOS NAUTO, Héctor Gustavo, DNI N° 22.956.151 para que en el término de diez (10) días de notificado el presente, acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 895/97 y modificatorias, respecto del predio individualizado catastralmente como Parcela 06, Macizo 80 de la Sección «F», bajo apercibimiento de continuar con el trámite correspondiente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 3842/2007.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0340/14

ART 1°) HACER SABER, que puede disponerse, por razones de mérito, oportunidad o conveniencia, la Revocación de la Resolución Municipal N° 954/2010, de fecha 13/05/2010, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 4345/2009.
ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0341/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.279,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Nueve con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Río Grande – Santiago del Estero, para su regreso definitivo al lugar de origen, a favor del Sr. GORDILLO, Mario Alberto, DNI. N° 16.771.409, según Informe Técnico N° 63/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 0496/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0342/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. MORENO, Cristian Gabriel, DNI. N° 23.254.724, según Informe Técnico N° 68/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 501/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0343/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. PEREYRA, Vanina Macarena, DNI. N° 38.088.685, según Informe Técnico N° 70/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 500/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0344/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.495,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Río Grande – Bahía Blanca, para su regreso definitivo al lugar de origen, a favor del Sr. CARRASCO, Sergio Leandro, DNI. N° 33.919.811, según Informe Técnico N° 66/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 0494/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0345/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.149,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Río Grande – Tucumán, para su regreso definitivo al lugar de origen, a favor del Sr. SUAREZ, Gustavo Emanuel, DNI. N° 38.743.824, según Informe Técnico N° 65/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 0498/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0346/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.355,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Río Grande – San Miguel de Tucumán, para su regreso definitivo al lugar de origen, a favor del Sr. RODRIGUEZ, Carlos Antonio, DNI. N° 20.760.255, según Informe Técnico N° 64/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 0497/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0347/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VELAZQUEZ, Roxana Elizabeth, DNI. N° 32.473.161, según Informe Técnico N° 71/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 0499/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0348/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. QUIROGA, Alejandro David, DNI. N° 35.382.174, según Informe Técnico N° 69/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 502/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0349/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente al gasto que conlleva el alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. TEMPPIO, Juan Daniel, DNI. N° M 5.527.768, según Informe Técnico N° 67/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 0495/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0350/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de bolsones de pañales de diferentes tamaños, detallados en el Trámite de referencia, que serán entregados conforme a requerimientos de los asistidos por la Secretaría de Asuntos Sociales, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$15.424,50 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Veinticuatro, con 50/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 458/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0351/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de 500 (Quinientas) cajas de lápices de colores de 12 (Doce) unidades triangular, los cuales serán utilizados para la conformación de los kits de útiles escolares, con los que asistirán a las familias con niños en edad escolar, beneficiarias del Programa Alimentario Municipal, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos, con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 466/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0352/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 de fecha 29/01/2014, del Convenio Marco Cooperación Institucional Colaboración, Complementación y Asistencia de fecha 21/01/2014, registrado bajo el N° 9268 en fecha 27/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0223/2014 de fecha 27/01/2014, celebrado entre el Centro de Actividades para Discapacitados (C.A.A.D.), representado por este acto por la Coordinadora Departamental, Lic. María Soledad CRUELLES, DNI N° 22.775.968, y el Municipio de la Ciudad de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 318/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de febrero de 2014

GARAY
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0353/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 194/2013 de fecha 28/10/2013, registrado bajo el N° 9037 en fecha 05/11/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2863/2013 de fecha 05/11/2013, por el período adicional de Tres (03) meses, desde el día 01/01/2014 al

día 31/03/2014, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre la Sra. MORTE, Valeria Analía, DNI N° 31.838.487, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4347/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MORTE, Valeria Analía, DNI N° 31.838.487.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de febrero de 2014

GARAY
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0354/14

ART 1°) APROBAR la rendición final del Fondo a Rendir, otorgado al Director de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Sr. BARRIOS, Claudio, Legajo N° 1573/3, por la suma de \$ 15.440,00 (Pesos quince mil cuatrocientos cuarenta con 00/100); más la suma de \$34.560,00 (Pesos treinta y cuatro mil quinientos sesenta con 00/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00827001, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 534/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, por la suma de \$ 15.440,00 (Pesos quince mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de febrero de 2014

GARAY
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0355/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ALTAMIRANO, Gladys Estela, DNI. N° 13.251.599, según Informe Técnico N° 72/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 536/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0356/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CULUN CULUN, María Delicia, DNI. N° 93.018.197, según Informe Técnico N° 73/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 534/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0357/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. ROJAS, Octavio Jesús, DNI. N° 23.744.177, según Informe Técnico N° 74/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 535/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0358/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 4380/2013, como así también la Resolución Municipal N° 2772/2013 de fecha 28/10/2013, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a la desafectación del Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0359/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habitan, a favor de la Sra. CARRASCO GONZALEZ, María Jovita, DNI. N° 93.856.235, según Informe Técnico N° 80/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 554/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0360/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MONJE, Sandra Paola, DNI. N° 27.600.249, según Informe Técnico N° 79/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 553/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0361/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.985,07 (Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 07/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 1 (Un) pasaje vía aérea, tramo Río Grande – Buenos Aires, a favor de la Sra. ARRIAGADA, Orfilia Margarita, DNI. N° 14.700.161, según Informe Técnico N° 77/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 552/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0362/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.750,00 (Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 1 (un) pasaje vía aérea, ida y vuelta a la Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. DIEPA, Irina Claudia, DNI. N° 20.204.888, según Informe Técnico N° 76/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 551/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2014

GARAY
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0363/14

ART 1°) DECLARAR LA INCOMPETENCIA del Departamento Ejecutivo Municipal para resolver el reclamo impetrado por los agentes municipales, Sr. Néstor Horacio, MIÑO, Legajo N° 3797/4 y Sr. Luis Alberto, TORRES, Legajo N° 1495/8, toda vez que los mismos dependen administrativamente del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 173/2014.

ART 2°) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal Administrativo Municipal de Faltas atento su carácter de superior jerárquico del agente reclamante.

ART 3°) NOTIFICAR en la forma y en los términos previstos por la L.P.A.

ART 4°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2014

GARAY
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0364/14

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Pólizas N° 38275; 385136 y 761579, presentadas al cobro por la firma: «Provincia Seguros S.A.», por la suma total de \$25.453,63 (Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 63/100), correspondiente a la contratación de cobertura de seguro para Accidentes Personales, Incendios y Automotor, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 444/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de febrero de 2014

GARAY
RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. Nº 0105/14: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$14.962,51 (Pesos CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 51/100), más comprobante de depósito Nº 843 del Banco de Tierra del Fuego por la suma de \$ 37,49 (Pesos TREINTA Y SIETE CON 49/100); por lo que la presente rendición totaliza la suma de \$ 15.000,00 (son Pesos QUINCE MIL CON 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0646/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente. 07/02/14

CASTILLO

S.G. Nº 0106/14: RECHAZAR, la presentación efectuada en fecha 12/12/2013 por el agente Municipal Sr. JUAN HECTOR PEREYRA, Legajo Nº 3419/3, por improcedente; conforme a las consideraciones vertidas en el Dictamen 02/2014, Trámite 435/2014 de fecha 03/01/2014, el cual se adjunta y forma parte del presente, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 5043/2013.

NOTIFICAR, al interesado en el domicilio constituido en calle Ricardo Rojas Nº 790 de esta ciudad. 07/02/14

CASTILLO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. Nº 0059/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo LO-914, AÑO 2005, motor Nº 904924628337, dominio FCR443, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. Nº 16.285.371; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 127. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0060/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo LO-814, AÑO 2001, motor Nº 37498410477835, dominio DXE798, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. Nº 16.285.371; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 126. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0061/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca ASIA; modelo AM825, AÑO 1999, motor Nº ZB-515777, dominio CPI921, presentada por el Sr. VILLARROEL OYARZO, JOSE ANTONIO; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 99. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0062/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo OF-1418, AÑO 2008, motor Nº 904968U773759, dominio HKU687, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. Nº 16.285.371; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 121. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0063/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo OF-1418, AÑO 2008, motor Nº 904968U773773, dominio HLH809, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. Nº 16.285.371; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 120. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0064/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo LO914, AÑO 2005, motor Nº 904924628241, dominio FCR418, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. Nº 16.285.371; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 122. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0065/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025/2007, AÑO 2007, motor Nº 6110450U0057589, dominio GSF785, presentada por la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. Nº 20.982.466; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 66. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0066/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2012, motor Nº F16D31351622, dominio LLN561, propiedad del Señor MARTIN, JORGE DARIO, D.N.I. Nº 16.535.103; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, AÑO 2014; motor Nº K7MA812UA28014, dominio NJF196, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», Interno Nº 47. 21/01/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0067/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo CM-BMO 384 VERSION 1418/52 CM, AÑO 2008, motor Nº 904.968-UO-787525, dominio HQW940, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. Nº 16.285.371; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 140. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0068/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo BMO 384 VERSION 1418/52 CM, AÑO 2008, motor Nº 904.968-UO-787491, dominio HQW949, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. Nº 16.285.371; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 139. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0069/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo LO-814, AÑO 2001, motor Nº 37498410478821, dominio DVS120, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. Nº 16.285.371; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 128. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0070/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo LO-814, AÑO 1999, motor Nº 37498410428926, dominio CUY460, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. Nº 16.285.371; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 123. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0071/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo LO-814, AÑO 1998, motor Nº 37498410387731, dominio CBF467, presentada por la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. Nº 16.285.371; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 124. 03/02/14

BALLARINI

S.S.G.C. Nº 0072/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H 100, AÑO 2008, motor Nº D4BB7511160, dominio GZI694, propiedad del Sr. ROLDAN, SERGIO OSCAR, D.N.I. Nº 10.565.469; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno Nº 140. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. Nº 0073/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca RENAULT; modelo NUEVO MASTER MINIBUS, AÑO 2013, motor Nº M9TC678C008468, dominio MZU937, presentada por la Sra. VIDAL GOMEZ, PAOLA LORENA, D.N.I. Nº 92.827.986; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en común de Pasajeros, con el Interno Nº 143. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. Nº 0074/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025, AÑO 2006, motor Nº 611.981-70-043490, dominio FNA900, presentada por el Sr. VAZQUEZ, LUCAS DANIEL, D.N.I. Nº 31.615.490; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en común de Pasajeros, con el Interno Nº 130. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. Nº 0075/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca RENAULT; modelo MASTER DCI 120/2008, AÑO 2008, motor Nº G9UA724C040940, dominio HKA412, presentada por el Sr. FIGUEROA, INOCENCIO, D.N.I. Nº 17.765.539; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno Nº 50. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. Nº 0076/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca FORD; modelo CARGO 712, AÑO 2008, motor Nº 30250309, dominio IFO746, propiedad del Sr. PAZ, GUILLERMO JORGE, D.N.I. Nº 11.054.389; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno Nº 64. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. Nº 0077/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma: B.J. SERVICES SA; **C.U.I.T. Nº 30-53747808-6**, que funcionaba en el/los rubro/s «EMPRESA DE SERVICIOS PETROLEROS», bajo la denominación de «B.J. SERVICE SA», sito en el domicilio de la calle **25 DE MAYO Nº 2966**; cuya superficie alcanzaba un total de **725,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B.J.» Nº **0423/2014**. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. Nº 0078/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **FEDERICO ECHELAINÉ Nº 0451**; cuya superficie alcanza un total de 125,00 mts²; propiedad del/la Sr/a SFOGGIA, MARIELA ELIZABETH; **C.U.I.T. Nº 27-26695369-6**; en el/los rubro/s «ELABORACION Y VENTA DE PANIFICADOS – FIAMBREERIA – ART. DE ALMACEN – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL» categoría «03», que girará bajo la denominación de «DON LINO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 0377/2014. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. Nº 0079/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **PANAMA Nº 0612**; cuya superficie alcanza un total de 75,00 mts²; propiedad del/la Sr/a RODRIGUEZ, REINALDO OSCAR; **C.U.I.T. Nº 20-17587944-8**; en el/los rubro/s «VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «SOLO MUSICA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 0439/2014. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0080/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del/la Sr/a: ESPINOLA, EMILIANO, C.U.I.T. N° 20-9293044-4; que funciona en el/los rubro/s; «PELUQUERIA», categoría «06», bajo la denominación de «EMILIANO» sito en el domicilio de la calle FRANCISCO BILBAO N° 0196; a partir del día de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle FRANCISCO BILBAO N° 0176, cuya superficie alcanza un total de **40,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 01024/2009. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0081/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Firma: POLIGONO SUR SRL, C.U.I.T. N° 30-71017970-7; que funciona en el/los rubro/s; «EMPRESA CONSTRUCTURA (OFICINA TECNICA)», categoría «02», bajo la denominación de «POLIGONO SUR SRL» sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0287 1° PISO; a partir del día de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle TENIENTE BERNHARDT N° 0539, cuya superficie alcanza un total de **56,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 04814/2007. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0082/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: BRONDI, ALDO BAUTISTA; C.U.I.T. N° 20-10811297-3, que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO - DESPENSA», bajo la denominación de «KIOSCO EL LOLO», categoría «06», sito en el domicilio de la calle GRAL. MANUEL BELGRANO N° 0860; cuya superficie alcanzaba un total de **20,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 05985/2005. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0083/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CARLOS LISA N° 2010; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts²; propiedad del/la Sr/a MELLA AGUILA, SERGIO FERNANDO; C.U.I.T. N° 20-18861979-8; en el/los rubro/s «ELABORACION Y VENTA DE PANIFICADOS – VENTA DE BEBIDAS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «MANASES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 0440/2014. 10/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0084/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: GARCIA, JACQUELINE LUZ; C.U.I.T. N° 27-16996896-4, que funcionaba en el/los rubro/s «INSTITUTO HATHA YOGA», bajo la denominación de «INSTITUTO HATHA YOGA», categoría «06», sito en el domicilio de la calle RAMON TREJO NOEL N° 0217; cuya superficie alcanzaba un total de **41,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 0767/2009. 12/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0085/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: DEL PRADE, JOSE MARTIN; C.U.I.T. N° 20-22475089-8, que funcionaba en el/los rubro/s «RESTAURANT - ROTISERIA», bajo la denominación de «LA FUENTE AZUL», categoría «03», sito en el domicilio de la calle PTE. YRIGOYEN N° 0595; cuya superficie alcanzaba un total de **60,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 01775/2011. 12/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0086/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: DE LEON, ADRIANA ; C.U.I.T. N° 27-13789642-2, que funcionaba en el/los rubro/s «REPARACION DE CALZADOS – ACCESORIOS PARA CALZADOS», bajo la denominación de «EL CIERVO II», categoría «03», sito en el domicilio de la calle BERNARDINO RIVADAVIA N° 0941; cuya superficie alcanzaba un total de **18,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 01330/2011. 12/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0087/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN B. JUSTO N° 1420; cuya superficie alcanza un total de 1230,00 mts²; propiedad del/la Sr/a GRA-CA S.A.; C.U.I.T. N° 30-71145059-5; en el/los rubro/s «RESEPCION – TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE – PAPEL – CARTON – POLIETILENO EXPANDIDO – SCRAP. DE FABRICAS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «GRA-CA S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 0344/2014. 12/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0088/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K2500, AÑO 2011, motor N° D4BHB011822, dominio KJQ248, propiedad del señor ALVARADO VARGAS, MIGUEL ALFONSO, D.N.I. N° 18.715.461; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 104. 12/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0089/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA EL 1.4 BENZINA, AÑO 2010, motor N° 310A2011 9432455, dominio JHK359, propiedad del Señor GILARDI, LUIS ESTEBAN, D.N.I. N° 7.366.240; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP ELX 1.4 BENZI, AÑO 2008; motor N° 178F30118295354, dominio HLN064, quien se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 38. 12/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0090/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H-1, AÑO 2008, motor N° D4BHB026930, dominio HMA168, presentado por la señora ESCALANTE, MARIA JOSEFINA, D.N.I. N° 16.295.791; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 70. 12/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0091/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2011, motor N° R591B8187051, dominio JYU254, propiedad de la Señora BOSCOVICH, SANDRA VIVIANA, D.N.I. N° 17.168.717; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2013; motor N° CFZM56778, dominio NGQ016, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», Interno N° 109.12/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0092/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: VAZQUEZ DE NOVOA, ENRIQUE CEFERINO ; C.U.I.T. N° 20-13790744-6, que funcionaba en el/los rubro/s «REPARACION DE ARTEFACTOS ELECTRONICOS», bajo la denominación de «M.N SERVICE ELECTRONICO», categoría «05», sito en el domicilio de la calle BILBAO N° 0896; cuya superficie alcanzaba un total de **32,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 03311/2002. 13/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0093/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle DON BOSCO N° 2236; cuya superficie alcanza un total de 85,55 mts²; propiedad del/la Sr/a SALVA, IRINA MARIA DEL ROSARIO; C.U.I.T. N° 27-27591213-7; en el/los rubro/s «VETERINARIA – VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS – PELUQUERIA CANINA» categoría «03», que girará bajo la denominación de «CENTRO VETERINARIO DON BOSCO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 0263/2014. 13/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0094/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma: AUSTRAL-TEX SA ; C.U.I.T. N° 30-58739747-8, que funcionaba en el/los rubro/s «FABRICA TEXTIL», bajo la denominación de «AUSTRALTEX SA», categoría «01», sito en el domicilio de la calle COMBATE DE MONTEVIDEO N° 1126; cuya superficie alcanzaba un total de **3318,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 01201/2008. 13/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0095/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSALES N° 0281; cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts²; propiedad del/la Sr/a GIUGA, GABRIELA ANA; C.U.I.T. N° 27-23197267-1; en el/los rubro/s «TIENDA – VENTA DE INDUMENTARIA Y CALZADOS DEPORTIVOS» categoría «04», que girará bajo la denominación de «TIEMPO LIBRE FITNESS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 0741/2014. 13/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0096/14: HABILITAR, por el termino de un (1) año, del comercio propiedad del/la Sr/a CONTRERAS, IRMA GRACIELA, C.U.I.T. N° 27-17887856-0, en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE (REGALERIA)», categoría «06», mas derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Titulo IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «CONTRERAS IRMA GRACIELA», sito en el domicilio legal de la calle VICENTE STANIC N° 2595; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 0491/2014. 13/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0097/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca RENAULT; modelo MASTER PH3 DCI 120 L3H2 PKCNF AÑO 2010, motor N° G9UA754C245652, dominio ISA599, presentado por la señora TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982.466; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Comun de Pasajeros, con el Interno N° 78. 13/02/14

DEL BARRIO

S.S.G.C. N° 0098/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025, AÑO 2006, motor N° 611.981-70-043483, dominio FN1000, presentado por el señor, RASUK, MARIANO ROLANDO, D.N.I. N° 12.733.034; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 19. 13/02/14

DEL BARRIO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0187/14

ART 1º) AUTORIZAR la Reeducación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la primera quincena de Febrero 2014, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0188/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 18/12/2013, al agente Municipal, Planta Contratada, Sra. MORA, Miriam Gladys, Legajo N° 4334/6 dependiente de la Dirección de Juventud, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Gerencia Municipal de Deporte y Juventud.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0189/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 18/12/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. HARO, María Esther, Legajo N° 2760/0 dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0190/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 13/12/2013, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BISHOP, Susana Andrea, Legajo N° 4064/9 dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0191/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 06/01/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PRINCIPE, Daniel Augusto, Legajo N° 2858/4, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0192/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 12/12/2013, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sra. MOYANO MANSILLA, Andrea Alejandra, Legajo N° 4671/0 dependiente de la Dirección Ceremonial y Protocolo, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación de Gabinete.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0193/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 02/12/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. AQUINES, Petrona Elsa, Legajo N° 2298/5 dependiente de la Guardería Municipal Bichito de Luz, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0194/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0205-0000423/ 447/ 465 por la suma de Pesos un mil setecientos ochenta y ocho con 00/100 \$ **1.788,00** a favor de la firma: «NEWXER S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0195/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «E» N° 0350-0000921/ 940 por la suma de Pesos siete mil cuatrocientos doce con 60/100 \$ **7.412,60**, presentada al cobro por la firma: «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0196/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00001999/ 2000/ 2001/ 2002/ 2003/ 2004/ 2005/ 2006/ 2007 por la suma de Pesos veintidós mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 \$ **22.428,00** presentadas al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0197/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00008124/ 241/ 324/ 392 por la suma de pesos novecientos veintinueve con 16/100 \$ **929,16** a favor de la firma «ACL XERVICE SRL», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0198/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación en directo suscripto con la firma «ACL XERVICE S.R.L.», formalizado mediante Orden de Compra N° 964/2013, referente al alquiler de equipo fotocopiador, desde el día 10 de Junio al 31 de Diciembre de 2013, con un costo mensual de pesos setecientos sesenta con 00/100 \$ **760,00**, lo que hace un total de pesos cinco mil noventa y uno con 93/100 \$ **5.091,93**, incluyendo la cantidad de 4.000 (cuatro mil) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente pesos cero con 19/100 \$ **0,19**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) AUTORIZAR, los pagos mensuales de pesos setecientos sesenta con 00/100 \$ **760,00**, a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», según condición contractual.-
ART 3º) Que, por Pase N° 72/2014 se solicita, amparado en la Orden de Compra N° 964/2013, se AUTORIZA el pago en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0002-00007956/ 7927/ 8023/ 8112/ 8238/ 8331/ 8400 por la suma de pesos dos mil trescientos seis con 89/100 \$ **2.306,89** a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», correspondiente al pago de excedentes de un equipo fotocopiador por el mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre/2013.-
 Que por el citado precedentemente corresponde efectuar el siguiente análisis:

Pase	Mes Facturado	Fc B N°	Copias por cobro	Valor por excedente	Cantidad Excedentes	Importes Excedentes	Valor Total Factura
722014	DEL 10 AL 30 DE JUNIO	000200007956	4000	\$0,19	S/N	\$ 624,82	\$ 1.156,75
722014	JULIO	000200007927	4000	\$0,19	923	\$ 175,37	\$ 936,37
722014	AGOSTO	000200008023	4000	\$0,19	1435	\$ 272,65	\$ 1.032,65
722014	SEPTIEMBRE	000200008112	4000	\$0,19	410	\$ 77,90	\$ 837,90
722014	OCTUBRE	000200008238	4000	\$0,19	2785	\$ 529,15	\$ 1.289,15
722014	NOVIEMBRE	000200008331	4000	\$0,19	1285	\$ 244,15	\$ 1.004,15
722014	DICIEMBRE	000200008400	4000	\$0,19	2015	\$ 382,85	\$ 1.142,85
					TOTAL	\$ 2.306,89	\$ 7.398,82

ART 4º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de fotocopias realizadas en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas durante el periodo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013 según facturas «B» N° 0002-00007956/ 7927/ 8023/ 8112/ 8238/ 8331/ 8400 por la suma de Pesos dos mil trescientos seis con 89/100 \$ **2.306,89** a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 5º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 6º) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0199/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 06/01/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SAMBUZZA, Diana Elizabeth, Legajo N° 2481/1, dependiente de la Dirección de Natación, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Gerencia Municipal de Deporte y

Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0200/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 10/01/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 1º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLAFAIN, Gonzalo Ariel, Legajo N° 2850/9, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Gerencia Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0201/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0205-00000428/ 438/ 455 de Pesos un mil cincuenta y cuatro con 00/100 \$ **1.054,00** a favor de la firma «NEWXER S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0202/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00021922/ 923/ 924 por la suma de pesos cuatro mil doscientos cuarenta y siete con 33/100 \$ **4.247,33** a favor de la firma: «ECOSUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0203/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «LOS ONITAS» de **Hugo Francisco Agne**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta con 00/100 \$ **17.460,00**, correspondiente a la adquisición de tres mil (3.000) bolsas rojas de 80 x 110 x 120 con la inscripción «Municipio de Río Grande Coordinación Municipal de Zoonosis», para el deposito de materiales biológicos y/o residuos patológicos que pueden ser contagiosos para las personas y/o animales, conforme lo requerido por la Dirección Municipal de Servicios Veterinarios dependiente de la Coordinación Municipal de Zoonosis emitido mediante Nota N° 34/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0204/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00001942/ 1982 por la suma de pesos veinticinco cuatrocientos diez con 00/100 \$ **25.410,00**, presentada al cobro por la firma: «PETROPOOL» de **Rumis Daniel**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0205/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «SFEIRALEJANDRO PEDRO», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos once mil quinientos noventa con 00/100 \$ **11.590,00**, correspondiente a la adquisición de los materiales para la reparación y puesta en funcionamiento del reloj emplazado en la Torre de Obras Sanitarias la cual se encuentra frente a la plaza de nuestra ciudad, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 099/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0206/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «INDUMAG» de **Perez Torres María**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100 \$ **5.400,00**, correspondiente a la adquisición de conos rígidos de 70cm refractivos con base recargable, conforme lo requerido por la Coordinación de Administración del Área de Transito, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 39/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0207/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil ciento cinco con 38/100 \$ **12.105,38**, correspondiente a la adquisición de 55 (cincuenta y cinco) cartuchos, Tipo HP Psc 1210, Tipo Epson TX 135, Tipo HP Officejet 7500 num. De Tinta 920 xl. Los cuales serán utilizados para la confección de Banner, Gigantografías, Ploteados, Folletería, Tripiados y demás Artes Gráficas, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 47/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0208/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «TRANSPORTE SCHMIT» de Schmit-schmit Pedro Paulo, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cincuenta y cuatro mil con 00/100 \$ **54.000,00**, correspondiente a la contratación de una maquina Cargadora Frontal, para realizar trabajos de aseo y saneamiento, en distintos sectores de la Margen Sur de nuestra ciudad por la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la secretaria de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite N° 32428/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0209/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «JM GRAFICA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil ochocientos con 00/100 \$ **3.800,00**, correspondiente a la adquisición de 5.000 (cinco mil) formularios de seguimientos tramites de licencia de conducir, conforme lo requerido por la Dirección de Transito dependiente de la Secretaría de Gobierno Nota N° 049/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0210/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000068 de Pesos Quince Mil con 00/100 \$ **15.000,00** presentado al cobro por la firma: «CHAPARRO ANIBAL DANIEL», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0211/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de fotocopias realizadas, según facturas «B» N° 0003-00023183/ 288 por la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y cuatro con 10/100 \$ **1.254,00** a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0212/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de fotocopias realizadas en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas durante el periodo octubre, noviembre y diciembre 2013 según facturas «B» N° 0002-00008239/ 8330/ 8399 de Pesos cuatrocientos ochenta y cuatro con 69/100 \$ **484,69** a favor de la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 03 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0213/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 27/01/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RUBERTO, María de los Angeles, Legajo N° 3206/9, dependiente de la Secretaría Privada, Coordinación de Gabinete.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 05 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0214/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 06/01/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CANAVIRI, Hernán Siles, Legajo N° 3591/2, dependiente de la Coordinación del Cementerio, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 05 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0215/14

ART 1º) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir del día 27/01/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DULCICH, Brenda Lorena, Legajo N° 3767/2, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humano. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 05 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0216/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043159/ 160/ 161/ 162/ 163/ 164/ 165/ 166/ 167/ 168/ 169/ 170/ 171/ 172/ 173/ 174/ 175/ 176 por la suma de pesos treinta y nueve mil ochocientos veintiséis con 77/100 \$ **39.826,77** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0217/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**JM GRAFICA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos nueve mil con 00/100 \$ **9.000,00**, correspondiente a la adquisición de de 05 fajas de seguridad para vehículo x 1000 unid, 05 fajas de seguridad para secuestro vehicular x 1000 unid, y 10 obleas para polarizados x 1000 unid., , conforme lo requerido por la Dirección de Transito y Transporte Publico dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 25/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ción y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0218/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00023279 de Pesos Dos Mil Setecientos y Uno, con 20/100 \$ **2.771,20** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0219/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0002-00002935/2936 por la suma total de Veintinueve mil setecientos cincuenta y siete con 60/100 \$ **29.757,60**, presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0220/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0002-00007833/ 8038/ 8126/ 8234 por la suma total de Pesos siete mil doscientos sesenta y tres con 72/100 \$ **7.263,72** a favor de la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 05 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0221/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil cuarenta y nueve con 70/100 \$ **6.049,70**, correspondiente a la adquisición de 01 (una) CPU completa, conforme lo requerido por la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Tramite N° 1858/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0222/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CLINICA DEL ESCAPE DE Preisegger Ricardo**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta con 00/100 \$ **450,00**, correspondiente a la contratación del servicio de reparación de un silenciador de escape trasero, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 464/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0223/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**E.H.E S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos siete mil con 00/100 \$ **7.000,00**, correspondiente a la contratación del servicio de transporte, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 32/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ción y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0224/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000012 de Pesos Diecisiete mil con 00/100 \$ **17.000,00** presentada al cobro por la firma: «**SAGITARIO**» de Diego Hernan Achucarro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0225/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación en directo suscripto con la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», referente al alquiler de equipo fotocopiador/ impresor/ scanner, desde el día 01 de febrero de 2014 al 30 de abril de 2014, con un costo mensual de pesos un mil doscientos con 00/100 \$ **1.200,00**, lo que hace un total de pesos tres mil seiscientos con 00/100 **3.600,00**, incluyendo la cantidad de 4.000 (cuatro mil) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente pesos cero con 30/100 \$ **0,30**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR, los pagos mensuales de pesos un mil doscientos con 00/100 \$ **1.200,00**, a favor de la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», según condición contractual.-

ART 3°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 4°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 5°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 6°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0226/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043197/ 198/ 199/ 201 por la suma de pesos ocho mil setecientos noventa y cuatro con 33/100 \$ **8.794,33** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0227/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043220/ 221/ 222/ 223 por la suma de pesos diecisiete mil seiscientos treinta y tres con 34/100 \$ **17.633,34** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0228/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001518 de pesos Quince Mil con 00/100 \$ **15.000,00** presentada al cobro por la firma: «**LLAMRAK**» de Rubén Omar Llamrak, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0229/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EHE S.R.L.**», por la contratación de un transporte, tipo combi con chofer, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 \$ **48.000,00**, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 90/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0230/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CORREO ANDREANI S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinte mil cuatrocientos cincuenta y tres con 04/100 \$ **20.453,04**, correspondiente a la contratación del servicio de bolsín, conforme lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Tramite N° 2383/2014.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0231/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**8AS de Ochoa Mario Alejandro**», por la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de 02 (dos) baños portátiles, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos veinticuatro mil doscientos con 00/100 \$ **24.200,00**, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 763/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0232/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00023440 de pesos un mil ochocientos con 00/100 \$ **1.800,20** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0233/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**JORGE ROSSI**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos sesenta mil con 00/100 \$ **60.000,00**, correspondiente a la adquisición de 500 (quinientos) libros institucionales, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonia y Protocolo, dependiente de la coordinación de Gabinete mediante Nota N° 017/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0234/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0007-00000084 de Pesos ochocientos sesenta con 00/100 \$ **860,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0235/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00004205/4210, por la suma de Pesos Dos Mil Noventa y Cinco con 00/100 \$ **2.095,00** presentadas al cobro por la firma: «**GOMERIA SAN CEFERINO**» de Fidel Díaz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ARTO 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0236/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0038-00002276 de Pesos un mil sesenta y ocho con 00/100 \$ **1.068,00** a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0237/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0016-00018985 de pesos tres mil cuatrocientos cincuenta con 96/100 \$ **3.450,96** a favor de la firma: «SOLDASUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0238/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 5001-00000944 de Pesos un mil ochocientos cincuenta y seis con 64/100 \$ **1.856,64** presentada al cobro por la firma: «CORREO ANDREANI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0239/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «PATRICIO PALMER SAICYA» de Palmero Patricio, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Dieciséis Mil Ciento Trece con 70/100 \$ **16.113,70**, correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento Motoniveladora Interno M-20, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 1012/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0240/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «ALEJANDRO COMUNICACIONES S.R.L.» de Alejandro Rodríguez, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil con 00/100 \$ **5.000,00**, correspondiente a la contratación de un taller especializado en reparación y mantenimientos de equipos de comunicación, para la intercomunicación con distintas áreas y vehículos pertenecientes al Parque Automotor, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 0481/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0241/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «GOMERIA RUTA 3» de Maldonado Manuel Antonio, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Quince Mil con 00/100 \$ **15.000,00**, correspondiente a la contratación de Taller Especializado en reparación arme y desarme de cubiertas para Unidades del Parque Automotor Municipal conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 0827/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0242/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación en directo suscripto con la firma «NEXO S.R.L.L.», referente a la contratación de una póliza integral de copiado, desde el día 01 de abril de 2013 al 31 de diciembre de 2013, con un costo mensual de pesos trescientos quince con 00/100 \$ **315,00**, lo que hace un total de pesos dos mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 \$ **2.835,00**, incluyendo la cantidad de 1.500 (mil quinientos) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente pesos cero con 11/100 \$ **0,11**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) AUTORIZAR, los pagos mensuales de pesos trescientos quince con 00/100 \$ **315,00**, a favor de la firma «NEXO S.R.L.L.», según condición contractual.-
ART 3º) Que, por Pase N° 57/2014 se solicita, amparado en la Orden de Compra N° 1052/2013, se AUTORIZA el pago en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0003-00022067/ 22762/ 23032/ 23202/ por la suma de pesos seiscientos noventa y tres con 42/100 \$ **693,42** a favor de la firma «NEXO S.R.L.», correspondiente al pago de excedentes de póliza de copiado por el mes de junio, septiembre, octubre y noviembre/2013.-
 Que por el citado precedentemente corresponde efectuar el siguiente análisis:

Pase	Mes Facturado	Fc B N°	Copias por control	Valor por excedente	Cantidad de Excedentes	Importes Excedentes	Valor Total Factura
57/2014	JUNIO	000300022067	1500	\$0,11	462	\$ 50,82	\$ 325,82
57/2014	SEPTIEMBRE	000300022762	1500	\$0,21	1233	\$ 258,93	\$ 573,93
57/2014	OCTUBRE	000300023032	1500	\$0,21	991	\$ 208,11	\$ 523,11
57/2014	NOVIEMBRE	000300023202	1500	\$0,21	836	\$ 175,56	\$ 490,56
					TOTAL	\$ 693,42	\$ 1.913,42

ART 4º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de fotocopias realizadas en la Dirección de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno durante el periodo junio, septiembre, octubre, noviembre, de 2013 según facturas «B» N° 0003-00022067/ 22762/ 23032/ 23202 por la suma de Pesos seiscientos noventa y tres con 42/100 \$ **693,42** a favor de la firma «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 5º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 6º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0243/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043183/ 184/ 185/ 186/ 187/ 188/ 189/ 190/ 191 por la suma de pesos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta con 64/100 \$ **34.650,64** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0244/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043206/ 207/ 208/ 209/ 210/ 211/ 212/ 213/ 214/ 215/ 216 por la suma de pesos Veinticinco Mil Ochenta y Nueve con 29/100 \$ **25.089,29** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCIÓN S.F. 0245/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil novecientos veinticinco con 80/100 \$ **6.925,80**, correspondiente a la adquisición de cartuchos, y artículos de librería, para ser utilizados en el Departamento de Espectáculos Públicos y Libretas Sanitarias, conforme lo requerido por la Dirección de Comercio e Industria dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Tramite N° 1065/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 10 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0246/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago del PROGRAMA JOVEN DE ENTRENAMIENTO Y FORMACION LABORAL correspondiente al mes de Enero 2014 a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto por la suma total de pesos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta con 00/100 \$ **52.860,00** y en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 10 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0247/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación en directo suscripto con la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», referente a la contratación de una (01) Fotocopiadora, Impresora, con sistema Aficio 2022, dicho contrato comenzara a regir a partir del 15 de Febrero hasta el 31 Marzo de 2014, con un costo mensual de pesos un mil doscientos con 00/100 \$ **1.200,00**, lo que hace un total de pesos un mil ochocientos con 00/100 \$ **1.800,00**, incluyendo la cantidad de 4.000 (cuatro mil) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente pesos cero con 30/100 \$ **0,30**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR, los pagos mensuales de pesos un mil doscientos con 00/100 \$ **1.200,00**, a favor de la firma «**ACL XERVICE S.R.L.**», según condición contractual.-

ART 3º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 4º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 5º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 6º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 11 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0248/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CERAMICA KRENN**» de Tamborini Ana y Lizalde Beatriz, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Doce Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 \$ **12.985,00** correspondiente a la adquisición 10(diez) Cajas de madera Artesanal con mascara y figura de indio Selk'nam, 15(quince) Cajas de madera artesanal con plato de cerámica, con dibujo de la Misión Salesiana, 15(quince) Cajas de madera artesanal con plato chico, con dibujo del escudo Municipal, 30(treinta) Cajas de madera artesanal con plato chico, con dibujo de la Misión Salesiana, 05(cinco) Cajas de madera artesanal grande, con edificio de la Misión Salesiana de cerámica, 05(cinco) Cajas de madera artesanal chica, con edificio de la Misión Salesiana de cerámica, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete Notas N° 019/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 11 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0249/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**8 AS**» de Ochoa Mario Alejandro, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Doce Mil con 00/100 \$ **12.000,00**, correspondiente a la contratación de servicio de limpieza y mantenimiento de Baños Químicos, conforme lo requerido por la Dirección de Coordinación Municipal de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 44/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 11 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0250/14

ART 1º) AUTORIZAR la cancelación de la deuda existente con la **FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS (F.A.M.)** correspondiente al 1º semestre del año 2014 en concepto de cuota societaria, de pesos dieciséis mil con 00/100 \$ **16.000,00**.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 11 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0251/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PROPAGACION S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos dos mil quinientos noventa y seis con 00/100 \$ **2.596,00**, y la firma: «**ELECTRICIDAD MIGUEL de Zapata Miguel Ángel**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos un mil setecientos treinta y uno con 00/100 \$ **1.731,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos cuatro mil trescientos veintiseite con 00/100 \$ **4.327,00**, correspondiente a la adquisición de elementos de electricidad, conforme lo requerido por la Dirección de Tecnología, Informática y Cómputos mediante Nota N° 006/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

RUNIN

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 11 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0252/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**VALLE DE LERMA de Raúl Jara**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos diez mil con 00/100 \$ **10.000,00**, correspondiente a la contratación de un taller especializado en electricidad del automotor, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Tramite N° 483/2014.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 11 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0253/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Veinticuatro Mil Cien con 00/100 \$ **24.100,00**, correspondiente a la contratación del servicio de Alquiler y Mantenimiento de canal de repetidora de VHF desde el 01/03/2014 hasta el 31/12/2014, conforme lo requerido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, mediante Nota N° 13/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 11 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0254/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**MONTECARLO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos once mil cuatrocientos con 00/100 \$ **11.400,00** correspondiente a la adquisición de sillas, conforme lo requerido por la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 026/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 11 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0255/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL PORVENIR de Vera Silvestre**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos dos mil cien con 00/100 \$ **2.100,00**, y la firma: «**LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos tres mil setecientos setenta y nueve con 00/100 \$ **3.779,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos cinco mil ochocientos setenta y nueve con 00/100 \$ **5.879,00**, correspondiente a la adquisición de repuestos varios, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 1258/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 11 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0256/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0003-00023051/ 187 por la suma total de pesos ochocientos setenta y nueve con 34/100 \$ **879,34** a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.- Río Grande, 11 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0257/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago del **PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION LABORAL** correspondiente al mes de Enero 2014 a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto por la suma total de pesos ciento sesenta y cinco mil seiscientos con 00/100 \$ **165.600,00** y en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 11 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0258/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de pesos ciento setenta y ocho con 38/100 \$ **178,38**, en concepto de excedentes sobre la factura «B» N° 0003-00023190 a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro, Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0259/14

ART 1°) APROBAR el pago de la **COMPLEMENTARIA 6 ENERO 2014**, correspondiente a **HORAS EXTRAS** y **RETROS VARIOS**, al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos dos millones ochenta y cinco mil cincuenta y seis con 85/100 \$ **2.085.056,85**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00521/2014.-
ART 2°) APROBAR el pago de la **COMPLEMENTARIA 4 ENERO 2014**, correspondiente al **PREMIO ANUAL VACACIONAL**, al Personal Municipal y Personal Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y dos con 50/100 \$ **2.347.232,50**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00522/2014.-
ART 3°) APROBAR el pago de la **COMPLEMENTARIA 4 ENERO 2014**, correspondiente al **PREMIO ANUAL VACACIONAL**, al Personal del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa con 00/100 \$ **108.890,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00523/2014.-
ART 4°) APROBAR el pago de la **COMPLEMENTARIA 4 ENERO 2014**, correspondiente al **PREMIO ANUAL VACACIONAL**, al Personal del Juzgado de Faltas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos treinta y tres mil novecientos veintidós con 00/100 \$ **33.922,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00524/2014.-
ART 5°) APROBAR el pago de la **COMPLEMENTARIA 6 ENERO 2014**, correspondiente a **HORAS EXTRAS** y **RETROS VARIOS**, al Personal del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de pesos once mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 \$ **11.408,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00525/2014.-
ART 6°) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario correspondiente.-
ART 7°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0260/14

ART1°) FLIASE, la «Meta» de recaudación para el mes de **MARZO** de 2014 en Pesos Veintisiete Millones con 00/100 \$ **27.000.000,00**.
ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0261/14

ART 1°) AUTORIZAR, el **LLAMADO a Concurso de Precios N° 03/2014**, correspondiente a la adquisición de lámparas y fusibles para las distintas unidades del Parque Automotor Municipal, solicitados por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio; cuya apertura se realizará el día 20 de Febrero de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.
ART 2°) DEJAR establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.
ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.
ART 4°) REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0262/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000057 de Pesos Trece Mil Quinientos con 00/100 \$ **13.500,00** presentada al cobro por la firma: «**J.R. DI GIGLIO**» de **Di Giglio, Judit Jesica Rosana**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0263/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LAS MARIAS**» de Vargas, **Maria** cuya propuesta asciende a la suma de Pesos quince mil cien con 00/100 \$ **15.100,00** y firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**» por la suma de pesos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 \$ **94.865,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos ciento nueve mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 \$ **109.965,00**, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota 152/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0264/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000027 de Pesos trece mil quinientos con 00/100 \$ **13.500,00** presentada al cobro por la firma: «**BETSABE EVELIN OJEDA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0265/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio**», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos seis mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 \$ **6.944,00**, y la firma: «**EL PORVENIR de VERA SILVESTRE**», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos un mil ochocientos cuarenta con 00/100 \$ **1.840,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos ocho mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 \$ **8.784,00** correspondiente a adquisición de repuestos varios para el automotor, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte de la Secretaría de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 0858/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0266/14

ART 1°) AUTORIZAR La contratación Directa con la firma: «**ARTISTICA VIEDMA**» de Araya Elba Antonia, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Cincuenta y Un Mil Setecientos con 00/100 \$ **51.700,00**, correspondiente a la adquisición de 30 (Treinta) marcos color roble, medidas 37,5 x 28,5 30(Treinta) marcos color roble medidas 40 x 53, 1000 (Un Mil) marcos «A4» de madera pintado, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonia y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 021/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0267/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil ciento treinta y nueve con 80/100 \$ **3.139,80**, correspondiente a la adquisición la adquisición de 02 (dos) Monitores de 19", conforme lo requerido por la Secretaría Privada de Finanzas mediante Nota N° 0079/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0268/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00002779 de pesos Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 \$ **546,00** presentada al cobro por la firma: «MG PHARMA-CORP S.R.L.» en un todo de acuerdo al Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0269/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002444 de pesos un mil ciento veintisiete con 92/100 \$ **1.127,92**, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0270/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00305768 de pesos Tres Mil Novecientos y Uno con 05/100 \$ **3.991,05** presentada al cobro por la firma: «MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0271/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043243/ 44/ 45/ por la suma de pesos Trece Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 03/100 \$ **13.265,03** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0272/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043224/ 225/ 226/ 227 por la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Dos con 43/100 \$ **13.802,43** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0273/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0003-00022575 de pesos Novecientos con 00/100 \$ 900,00 a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0274/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043232/ 33/ 34/ 35/ 36/ 37/ 38/ 39/ 40/ 41 por la suma de pesos veintinueve mil setecientos setenta y dos con 24/100 \$ **21.772,24** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0275/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00006232 de Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y Tres con 25/100 \$ **2.583,25** presentada al cobro por la firma: «ELECTRICIDAD MIGUEL» de Zapata Miguel Angel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el

ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0276/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de fotocopias de las facturas «B» N° 0003-00022787/ 22788/ 23045/ 23281/ 23282 por la suma de Pesos dos mil cuatrocientos sesenta y dos con 70/100 \$ **2.462,70** a favor de la firma «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0277/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «SAGITARIO» de Achucarro Diego Hernan, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Ciento Dos Mil con 00/100 \$ **102.000,00**, correspondiente a la contratación de servicios de limpieza de vidrios (Interior- Exterior) a las distintas reparticiones del Municipio. Dicho servicio requerido es por el periodo de seis (6) meses, desde el 1º de Febrero al 31 de Julio del corriente año, conforme lo requerido por la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaria de Finanzas mediante Nota 128/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0278/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «DON ALDO NEUMATICOS S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Diez Mil con 00/100 \$ **10.000,00**, correspondiente a la contratación de Taller especializado en alineación y balanceo del automotor, de unidades del parque automotor municipal, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 0466/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0279/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00023278 de pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100 \$ **2.250,00** a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0280/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «CAFE LAUTARO» de Diaz Caucaman Pablo Adolfo, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Seis Mil con 00/100 \$ **6.000,00**, correspondiente a la adquisición de 100(cien) viandas para el personal que depende del departamento de bacheo de la dirección de obras viales, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicio Públicos. Mediante Tramite N° 1202/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0281/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «METALÚGICA 5 DE OCTUBRE», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos quince mil con 00/100 \$ **15.000,00**, correspondiente a la contratación de un taller de tornería para los vehículos del

Parque Automotor Municipal conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite Nº 0463/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0282/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00023184 de pesos un mil trescientos cincuenta con 00/100 \$ **1.350,00** presentada al cobro por la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0283/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00023289 de pesos un mil quinientos veintiocho con 20/100 \$ **1.528,20** presentada al cobro por la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0284/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «JM GRAFICA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Nueve Mil Quinientos con 00/100 \$ **9.500,00**, correspondiente a la adquisición de 10.000 cuestionario de Exámenes de Señales Viales, Papel Obra, Impresión Color, serán utilizados en los cursos de obtención de Licencia que se dictan a diario, conforme lo requerido por la Coordinación de Administración del Área de Transito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Nota Nº 23/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0285/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEXO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Diez Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 \$ **10.721,00**, correspondiente a la adquisición de 01(un) Cilindro OKI 9650 BLACK, 01(un) Cilindro OKI 9650 CYAN, 01(un) Cilindro OKI 9650 MAGENTA, 01(un) Cilindro OKI 9650 YELLOW, para la utilización de una impresora OKI C 9650, perteneciente a la Dirección de Prensa, conforme lo requerido mediante Nota Nº 065/2014 emitida por la Dirección de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0286/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «PINTURERIA GUIMAR S.R.L.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos diez mil cuatrocientos setenta con 00/100 \$ **10.470,00**, y la firma: «PINTURERIAS DEL CENTRO DE TRES COLORES S.A.», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos seis mil quinientos setenta y dos con 21/100 \$ **6.572,21**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos diecisiete mil cuarenta y dos con 21/100 \$ **17.042,21**, correspondiente a adquisición de materiales varios de pinturería, conforme lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno mediante Tramite Nº 35066/2014 obrante a foja I, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

RUNIN

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0287/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002037 de Pesos doscientos seis mil dos con 98/100 \$ **206.002,98** presentada al cobro por la firma: «Garbagnoli, Claudia», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0288/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «MONACO MUEBLES» de Guete, Héctor Daniel, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil seiscientos veinte con 00/100 \$ **4.620,00**, por la adquisición de 01 (una) heladera con freezer, con capacidad de 320 litros, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales Notas Nº 0733/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0289/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEXO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil cuatrocientos diez con 00/100 \$ **1.410,00**, correspondiente a la adquisición de 03 (tres) tonner para impresora Lanier 2352, conforme lo requerido por la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante Nota Nº 026/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0290/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil ciento treinta y nueve con 80/100 \$ **3.139,80**, correspondiente a la adquisición la adquisición de 02 (dos) Monitores de 19", conforme lo requerido por la Coordinación de Ejecuciones Fiscales dependiente de la Secretaría de Finanzas mediante el Tramite Nº 2722/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0291/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-0000000144 de Pesos veinticuatro mil con 00/100 \$ **24.000,00** presentada al cobro por la firma: «E.H.E S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0292/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00013075 de pesos trescientos ochenta y cinco con 00/100 \$ **385,00** a favor de la firma «SODA SUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 12 de febrero de 2014

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS**AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD****RESOLUCIÓN AMDJ. N° 019 /14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas 0001-03893637/0001-03893519/0001-03893466/0001-03893518/0001-03893411/0001-03893521/0001-03893426/0001-03867442/0001-03893591/0001-03893452/0001-03893453/0001-03893514/0001-03893515/0001-03893530/0001-03893516/0001-03893517. por un monto total de **39.459,32 (Pesos treinta nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 32/100)**, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 020/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0006-00659433 por un monto de \$ 449,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100) los mismos corresponden a los períodos en concepto de servicio telefónico MULTIPLAY prestado al gimnasio polideportivo «margen sur», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 021/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23869264/6, 80020-23869265/3, 80020-23870690/3, 80020-23870826/5, 80020-23871039/6, 80020-23871041/1, 80020-23871042/9, 80020-23871043/6, 80020-23871191/1, 80020-23871231/1, 80020-23871245/4 a favor de CAMUZZI GAS DEL SUR, por el monto total de **\$ 6.513,22.- (Pesos seis mil quinientos trece con 22/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 022/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de **Diciembre/2013**, por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	Al 100%
4133/5	Rodríguez Manuel	No Registra	10(Diez)	39 1/2 (Treinta y nueve y media)
4712/1	Aguilera Benito	17(Dieciete)	13(Trece)	11 (once)

ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 023/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° **0001-00127229** a favor de la firma «CELENTANO, de Antonio Javier Celentano» por la suma de **\$5.397,30.- (Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 30/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el ART 1°.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 024/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° **0008-00120292** por la suma de **\$ 1.706,18.- (Pesos mil setecientos seis con 18/100)** de la firma «SOLDASUR S.R.L.», por la adquisición de materiales varios, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 025/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 00000143330000920131206 por un monto de \$ 1.668,54 (Pesos Mil Seisientos Sesenta y Ocho Con 54/100) a favor de «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 026/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Póliza N° **9-360539** a favor de la firma «BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A» por la suma de **\$ 26.670,80.- (Pesos veintiséis mil seiscientos setenta con 80/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 027/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° **0001-00000150** por la suma de **\$1.800,00 (Pesos mil ochocientos con 00/100)** de la firma «Servicio de Logística Integral» de Bennati Carlos M. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 028/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° **0001-00000151** por la suma de **\$2.700,00 (Pesos dos mil setecientos con 00/100)** de la firma «Servicio de Logística Integral» de Bennati Carlos M. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ARTI 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 029/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° **0002- 00000043** a favor de la firma «9420, de Carolina E. MOLLICA» por la suma de **\$ 8.640,00.- (Pesos ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el ART 1°.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 030/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de **DICIEMBRE/2013**, por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	Al 100%
2694/8	Echeverría Cecilia	No Registra	No Registra	4 (cuatro)
4070/9	Esposin Jacinta	No Registra	No Registra	4 (cuatro)

ART 2º) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 20 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 031/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0025-00054532 a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» por un monto total de \$ **2.000,00.- (Pesos dos mil con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 032/14

ART 1º) AUTORIZAR el reintegro de gastos a favor del agente municipal CARDOZO SILVIA ALEJANDRA Legajo N° 2936/0, la suma de \$ 1.035,60.- (Pesos mil treinta y cinco con 60/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 033/14

ART 1º) APROBAR el otorgamiento de un subsidio a favor de la «CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ITALIANO ->» por un monto de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100) representada por su Presidente el Señor BURGOS Cea Segundo DNI 92.822.810 y su Secretario el Sr. LEDESMA Luis Franco DNI 24.111.569, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 034/14

ART 1º) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° **0006-00082397/0006-00082398** a favor de la firma «RAYUELA S.R.L.» por la suma de \$ **16.990,00.- (Pesos dieciséis mil novecientos noventa con 00/100)**, de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 035/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006056 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES- COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.», por un monto de \$ **4.138,00.- (Pesos cuatro mil ciento treinta y ocho con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 036/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «C» N° 0001-00000023 por la suma de \$ 3.360,00.- (Pesos tres mil trescientos sesenta con 00/100) de la firma «GRUPO THOMPSON de THOMPSON Enrique Martin», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 037/14

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte, la Licenciada de Educación Física **LABRONE, Melina Belen D.N.I. N° 34.150.171**, el período a contratar es desde el día 02 de Enero de 2014 al 30 de Junio de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ **10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100)**, según condición contractual a favor de la Licenciada de Educación Física **LABRONE, Melina Belen D.N.I. N° 34.150.171**

ART 3º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 038/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00000176 a favor de la firma «AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L.», por un monto de \$ **15.324,00.- (Pesos quince mil trescientos veinticuatro con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 039/14

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» N° **0004- 00170251** a favor de la firma «ABC DEPORTES» de CASTELLANO Vicente Oscar por la suma de \$ **10.192,00.- (Pesos diez mil ciento noventa y dos con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el ART 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 040/14

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» N° **0004-00286012** por la suma de \$ **153,80.- (Pesos ciento cincuenta y tres con 80/100)** de la firma «MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L.», por la adquisición de materiales varios destinado a la reparación de las instalaciones de la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: A.M.D.J. - N° 0241/13 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de \$ 153,80 (Pesos ciento cincuenta y tres con 80/100), a la

Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 2.7.6 Materiales y respuestas para maquinarias y muebles la suma de \$ 153,80 (Pesos ciento cincuenta y tres con 80/100), del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2013.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 24 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 041/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0008-00118900 / 0008-00118960 por la suma total de \$ 9.304,35.- (Pesos nueve mil trescientos cuatro con 35/100) a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L.», descontándose la *Nota de Crédito «B» N° 0008-00003281* por la suma total de \$ 2.949,90.- (Pesos dos mil novecientos cuarenta y nueve con 90/100), por lo que el total a pagar es de \$ 6.354,45.- (Pesos seis mil trescientos cincuenta y cuatro con 45/100), por la adquisición de materiales varios, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 042/14

ART 1º) APROBAR el pago de la Póliza N° 20001284 a favor de la firma «LA MERIODIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A» por la suma de \$ 79.169,93.- (Pesos setenta y nueve mil ciento sesenta y nueve con 93/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 043/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 00000143330000920140106 por un monto de \$ 1.269,74 (Pesos mil doscientos sesenta y nueve con 74/100) a favor de «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 044/14

ART 1º) APROBAR el pago de Factura «B» N° 0014-00000332 a favor de la firma «VRAIE DE COMERCIAL ITALIANA S.A» por un monto de \$ 20.062,00- (Pesos veinte mil sesenta y dos con 00/100) y Tique Factura «B» N° 0004-00027471 a favor de la firma «TOLKEYEN DE BARRIENTOS SEGUNDO JOSE BALDOMERO» por un monto de \$ 1.295,00.- (Pesos mil doscientos noventa y cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 045/14

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00126086 a favor de la firma «CELENTANO, de Antonio Javier Celentano» por la suma de \$ 1.923,00.- (Pesos mil novecientos veintitrés con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el ART 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 28 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 046/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0036-00000191/192 a favor de la firma «AIMETTA JORGE GUSTAVO – LIMP HOGAR» por un monto total de \$ 11.469,00.- (Pesos once mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 047/14

ART 1º) AUTORIZAR el reintegro de gastos a favor del agente municipal BARRIENTOS Fernando Marcelo - Legajo N° 3315/4, la suma de \$ 576,00.- (Pesos quinientos setenta y seis con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 28 de enero de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 048/14

ART 1º) APROBAR el otorgamiento de un subsidio a favor de la «ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA.» por un monto de \$5,000 (Pesos Cinco Mil con 00/100) representada por su Director de la Agrupación Conquistadores el Señor Silva Rubén Orlando DNI 24.775.506 y su Vicedirector general el Sr. Veliz Mariño Raúl Ángel DNI 24.688.935, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de enero de 2014.

CASTILLO

DECRETO N° 0086/14

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N°

N° 190 /2013.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.563.502 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. ROMANO, LUIS DANIEL DNI N° 14.739.685, con domicilio en calle Fje. MARIA CURIE N° 138 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acordaron en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Sr. ROMANO, LUIS DANIEL se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100 (\$ 25.776,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: F Mazizo: 88, Parcela: 13, con una superficie de 240,00 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle Charlo Centenario N° 187 de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5° de la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificada por Ordenanza Municipal N° 2555/06, y Decreto Municipal N° 913/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo N° 3955/07 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100 (\$ 25.776,00) que se reconoce adeudar, será abonada en 72 (setenta y dos) cuotas de Pesos quinientos catorce con 04/100 (\$ 514,04), de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La cuota será abonada del 3 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente N° 3-7 i-00095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Intaridad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El ADJUDICATARIO se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de la cuota por el precio pactado y en el plazo fijado, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado EL MUNICIPIO para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados a trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21° de la Ordenanza 895/97. La transgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 11 días del mes de febrero del año 2013.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document, including 'Romano Luis Daniel' and 'Paulino Rossi'.

N° 0086/14

ORDENANZA SRD. 2738

El Sr. ROMANO, LUIS DANIEL, D.N.I. N° 14.739.685 con domicilio en Fje. MARIA CURIE N° 138, de la ciudad de Río Grande, se adhiere EL ADJUDICATARIO por una parte y por la otra el Municipio de la Ciudad de Río Grande, Pcia. De Tierra del Fuego, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno CP. PAULINO BALTASAR JESÚS ROSSI D.N.I.: 26.563.502 con Domicilio en: El Casa N° 203, de la ciudad de Río Grande, Ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, celebran el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: EL ADJUDICATARIO suscribió un acta de declaración jurada en este acto que reúne los requisitos exigidos por la autoridad bancaria hipotecaria (OPERATORIA ESPECIAL I.P.V. N° 2006) y que adhiere ante la misma en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días contados a partir de la suscripción del inmueble, el correspondiente crédito o cuponario, destinados a la construcción de una vivienda única, finalizar y presentarlo.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO pasa en este acto en conocimiento a los ADJUDICATARIOS que habrán de cumplimentar a lo establecido en el Decreto Municipal Nro (...) en cuanto a la adjudicación en venta del predio identificado catastralmente como SECCION "P", MAZIZO "88", PARCELA "13".

TERCERA: EL ADJUDICATARIO, se comprometen en este acto a que previo a transferir la propiedad del inmueble adjudicado a otra persona, proceden a cancelar el valor del inmueble, bajo condición de que se ejecute el cumplimiento del derecho real o personal constituido.

CUARTA: EL ADJUDICATARIO se compromete a que en caso de no resultar favorecido con el otorgamiento del crédito hipotecario en el plazo de un año contado a partir de la suscripción del crédito, se obliga cancelar el crédito real de hipoteca a favor del municipio el inmueble adjudicado por el valor total del inmueble bajo condición de que se ejecute el cumplimiento del derecho real o personal constituido.

QUINTA: Todos los gastos que durante la vida económica corren por cuenta exclusiva del adjudicatario.

SEXTA: GARANTIA: otorgamos caución al presente acto: la Sra. ROMANO, CLARA GEORGINA, DNI, N° 1.006.052, y con domicilio en INTEVU 11 CASA N°21 y la Sra. DE LA CRUZ SANCHEZ, CARMEN MIRIA DEO N° 19.000.633, con domicilio en Fje MARIA CURIE N°138, quienes actúan en carácter de garante, fidei solido y principal pagadora, renunciando al beneficio de excusión, interposición y exco piovio, por el total en concepto de garantías en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Sr. ROMANO, LUIS DANIEL, D.N.I. N° 14.739.685, en cuanto a la adjudicación en venta del predio identificado catastralmente como SECCION "P", MAZIZO "88", PARCELA "13". Dichas garantías serán registradas ante Escrituras Públicas.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales las partes establecen sus domicilios reales y constituidos en los mencionados al supra.

En prueba de conformidad se firman 03 ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego a los 11 días del mes de febrero del año 2013.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document, including 'Romano Clara' and 'Paulino Rossi'.

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Srta. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. Nº 20.454.928, nd-nd-nd-nd del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, el/la Sr./Sra. DAM. ROSE CARINE Elizabeth mayor de edad, identificado mediante D.N.I. Nº 30.205.998, Estado Civil soltera, con domicilio sito en calle Holker 1290 Dº ARRIGUO SUR

de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle Holker 1290 Dº ARRIGUO SUR, teléfono 2542456.

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en mención.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente, de DOCE (.....) meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si persiste la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente.

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a este el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo impacto al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, recarga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.
7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2266 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Intimará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambos partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sujeta a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARTA: Forma parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los 25 días del mes de enero de 2014, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Romero Cornejo

Prof. María Gabriela Castillo
D.N.I. Nº 20.454.928

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 007/2014.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de enero del año dos mil catorce, entre la firma RADIO FUEGO S.R.L., representado por el Sr. EJUOSA, Eduardo Horacio, D.N.I. Nº 21.737.926, con domicilio real y legal en calle Almirante Guillermo Brown Nº 1045, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, A/C de Secretaría de Gobierno, MMO. Jorge Dario COLDORF, D.N.I Nº 13.442.015, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM FUEGO, de Lunes a Viernes en horarios rotativos de 08:00 hs a 13:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 02 menciones diarias de 17 segundos aproximadamente; dejando constancia "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Febrero de 2014, y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.



CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPIO lo considere necesario.

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 032/2014.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de enero del año dos mil catorce, entre el Sr. MEZA, Raúl Oscar, D.N.I. Nº 13.592.424, con domicilio real y legal en calle Pasaje Namuncurá Nº 397, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, A/C Secretario de Gobierno, MMO. Jorge Dario COLDORF, D.N.I. Nº 13.442.015, con domicilio legal en la calle Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.24horas.com.uy, de 468 x 060 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de febrero de 2014, y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 7.200,00 (PESOS Siete Mil Treientos con 00/100). Monto total de la contratación \$ 36.500,00 (PESOS Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100).

El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.




ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 203/13

Entre el Sr. **BUSTAMANTE BENITEZ NOELIA AYELEN, D.N.I. 33.484.238**, con domicilio legal en la calle Estrada Nº 1897 de la ciudad de Río Grande, llamada en adelante "EL LOCADOR" por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. JORGE DARIÓ COLDORF D.N.I. Nº 13.442.015** "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada "EL MUNICIPIO" por la otra parte, ambas hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA** del Contrato de Locación de Servicios Nº 203/13, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan en MODIFICAR y PRORROGAR el Contrato de Locación de Servicios Nº 203/13, aprobado mediante RM 3136/13 de fecha 06/12/2013, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta en el Expte. Nº 4787/13.

SEGUNDA: Las partes acuerdan hacer uso de la opción establecida en la cláusula **SEPTIMA** del Contrato de servicios Nº 203/13 prorrogando el contrato de locación de servicio desde 01 de enero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2014 inclusive.

TERCERA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula **TERCERA** del contrato de locación de servicios Nº 203/13 ampliando el Monto Contractual en la suma de \$2.000 (pesos dos mil) por lo que el precio pactado para la realización de las tareas encomendadas asciende a la suma mensual de \$ 9.000 (pesos nueve mil), con lo cual el importe total contratado es de \$27.000 (pesos veintisiete mil).

CUARTA: Acordada las partes continuar con la vigencia del contrato de locación de servicios Nº 203/13 en todo lo no haya sido expresamente modificada.

Loído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 30 (treinta) días del mes de diciembre del año dos mil trece.

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 030/2014.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de enero del año dos mil catorce, entre el Sr. **PACHUNCHED, Esteban Manuel, D.N.I. Nº 23.994.789**, con domicilio real y legal en calle Bilbao Nº 951, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y EL **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, A/C Secretaria de Gobierno, **MMO. Jorge Darío COLDORF, D.N.I. Nº 13.442.015**, con domicilio legal en la calle El Cano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.seikfueguino.com.ar, de 440 x 080 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de febrero de 2014, y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$ 7.200,00 (PESOS Siete Mil Doscientos con 00/100) el monto total de la contratación \$ 36.000,00 (PESOS Treinta y Seis Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente el mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

En la ciudad de Río Grande, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2013, entre **EL MUNICIPIO** de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante **EL MUNICIPIO**, y por otra parte la Profesora en Educación Física **LOBATO ROSSI, Ana Carolina** DNI N° 31.932.104 con domicilio en calle O'Higgins 748 Barrio A.G.P. de esta ciudad, en adelante **EL PROFESIONAL**, se conviene en formalizar el presente **Contrato de Locación de Servicios Profesional** sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá por función dictar clase en los lugares que **EL MUNICIPIO** designe para ello, en actividades programáticas como de las extra programáticas dirigidas a niños y adolescentes, que desean y no cuentan con recursos propios para desarrollar esta actividad física en institutos privados, brindándoles una actividad que les proporcione un bienestar físico, mental y social, así como un espacio de contención en períodos de ocio.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de \$10.000 (pesos diez mil con 00/100) a razón del valor hora efectivamente prestada de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100). **EL PROFESIONAL** presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL PROFESIONAL** la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Enero del año 2014 hasta el día 30 de Junio de 2014 inclusive.

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección De Deportes le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a **EL MUNICIPIO** mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, cantidad de personas que asisten al servicio y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que **EL MUNICIPIO** o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

SEXTA: Si **EL PROFESIONAL** incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a **EL PROFESIONAL** con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. **EL PROFESIONAL** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

SÉPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que **EL MUNICIPIO** queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin necesidad de causa, rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a **EL PROFESIONAL**. **EL PROFESIONAL** podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. **EL PROFESIONAL** no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que **EL PROFESIONAL** no tiene relación de dependencia con **EL MUNICIPIO**, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.



LOBATO ROSSI, ANA CAROLINA
DNI N° 31.932.104



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2013, entre **EL MUNICIPIO** de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante **EL MUNICIPIO**, y por otra parte **EL LOCADOR** DÍAZ, Carlos Adrián D.N.I. N° 14.829.059 con domicilio en calle Los Nires N° 1068 de esta ciudad, en adelante **EL LOCADOR**, se conviene en formalizar el presente **Contrato de Locación de Servicios** sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL LOCADOR cumplirá funciones dentro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos nueve mil con 00/100 (\$ 9.000,00). **EL LOCADOR** presentará ante la Dirección de Administración para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **EL LOCADOR** la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 02 de Enero del año 2014 hasta el día 30 de Junio de 2014 inclusive.

CUARTA: EL LOCADOR realizará su actividad durante en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Administración le indicarán, totalizando 140 (ciento cuarenta) horas mensuales.

QUINTA: EL LOCADOR se compromete a presentar a **EL MUNICIPIO** mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que **EL MUNICIPIO** o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

SEXTA: Si **EL LOCADOR** incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a **EL LOCADOR** con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. **EL LOCADOR** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

SÉPTIMA: EL LOCADOR no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que **EL MUNICIPIO** queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin

necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a **EL LOCADOR**. **EL LOCADOR** podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. **EL LOCADOR** no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo.

DECIMA: Se deja expresa constancia que **EL LOCADOR** no tiene relación de dependencia con **EL MUNICIPIO**, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

DÍAZ, Carlos Adrián
DNI N° 14.829.059



CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 010/14 - S.O.YS P.-D.O.V.

Entre la Empresa "ASENCIO, JOVITA DEL CARMEN", representada por la Señora: ASENCIO JVEDA, Jovita del Carmen D.N.I. Nº 18.704.191, con domicilio real en calle R. PADRE FORGACE Nº 1508 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Jorge Darío, COLDFORF, D.N.I. Nº 13.442.015 "ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) Máquina Cargadora. Marca: JOHN DEERE Modelo: 544-J, Motor: Nº PER088.043891, Chasis: N DVW4AJZ020964, para ser utilizado por la Dirección de Obras Verdes, imputándose a la partida "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS", correspondiente al ejercicio financiero año 2014.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 550,00. (SON PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100) siendo el total de horas a contratar 170 (CIENTO SETENTA), con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 93.500,00- (SON PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100).

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día Veintidós (22) de Enero del dos mil catorce. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de las máquinas y/o equipos arrendados aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas conforme a los requerimientos de servicio que al efecto le formula EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de las unidades afectadas a servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCATARIO toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, deterioramiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato.

EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR, que su dependiente conduzca las máquinas y/o equipos arrendados en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO bajo ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de las máquinas y/o equipos arrendados, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando los causales sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DÉCIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

UNDÉCIMA: FACTURACIÓN: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma contenga con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificados por el responsable del área.

DÉCIMA SEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se considerará voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 9.350,00- (SON PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratada en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma íntegra y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DÉCIMA CUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo a los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Enero del dos mil catorce.

ASENCIO JVEDA, Jovita del Carmen
D.N.I. Nº: 18.704.191



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1 AL CONVENIO MARCO COOPERACIÓN INSTITUCIONAL COLABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Centro de Actividades Alternativas para Desaparecidos con el domicilio legal en la calle Cabo de Hornos Nº 605, representado en este acto por la Coordinadora Departamental Lic. María Soledad CRUELLES ONI Nº 22.775.968, en adelante "EL CAAD", por una parte; y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano 203, de la Ciudad de Río Grande representado en este acto por la señora Secretaria de Asuntos Sociales A/C Secretaria de la Producción, Prof. María Gabriela CASTILLO ONI, Nº 20.454.928, "ad referendum" del señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante "EL MUNICIPIO", en el marco del "Convenio Marco de Cooperación Institucional, Colaboración, Complementación y Asistencia", conviene en celebrar la presente Acta Complementaria Nº 1, que pasará a formar parte del citado convenio, el que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" en cumplimiento a la Cláusula TERCERA del Convenio Marco de Cooperación Institucional, Colaboración, Complementación y Asistencia, entregará durante el término de dos (2) meses, a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014 la cantidad de nueve (9) planes de capacitación a los alumnos beneficiarios designados por "EL CAAD".

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" abonará a los beneficiarios una suma mensual de Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 750,00) en el periodo establecido en la cláusula PRIMERA del presente.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" podrá realizar el monitoreo y verificación de los beneficiarios.

CUARTA: "EL C.A.A.D." se comprometa a llevar la documentación en tiempo y forma para que el Municipio confeccione al expediente de pago.

QUINTA: Todo lo que no sea modificado por lo acordado precedentemente, se registró por la demás cláusulas y condiciones determinadas en el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Municipio de Río Grande y el CAAD.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de enero de 2014.



Table with columns: Prog. Rub., Descripción, Familia Presupuestaria, Montamos, Desembolsos. It lists various budget items for the 'ANEXO - BUDGETARIO DE INGRESOS DE FONDAOS N° 0187/14'.

Página 1

Table with columns: Prog. Rub., Descripción, Familia Presupuestaria, Montamos, Desembolsos. It lists various budget items for the 'ANEXO - BUDGETARIO DE INGRESOS DE FONDAOS N° 0187/14'.

Página 2

Table with columns: Prog. Rub., Descripción, Familia Presupuestaria, Montamos, Desembolsos. It lists various budget items for the 'ANEXO - BUDGETARIO DE INGRESOS DE FONDAOS N° 0187/14'.

Página 3

Table with columns: Prog. Rub., Descripción, Familia Presupuestaria, Montamos, Desembolsos. It lists various budget items for the 'ANEXO - BUDGETARIO DE INGRESOS DE FONDAOS N° 0187/14'.

Página 4

ANEXO I - RESOLUCION DEL COMANDO EN JEFE FUERZAS N° 1478/14

Table with 5 columns: Prog. Sub, Descripción, Partes Presupuestales, Montamos, and Clasificación. It lists various budget items for the Argentine Navy, including personnel, equipment, and administrative costs.

ANEXO I - RESOLUCION DEL COMANDO EN JEFE FUERZAS N° 1478/14

Table with 5 columns: Prog. Sub, Descripción, Partes Presupuestales, Montamos, and Clasificación. It continues the list of budget items for the Argentine Navy, covering various operational and maintenance expenses.

ANEXO I - RESOLUCION DEL COMANDO EN JEFE FUERZAS N° 1478/14

Table with 5 columns: Prog. Sub, Descripción, Partes Presupuestales, Montamos, and Clasificación. This table continues the detailed budget breakdown for the Argentine Navy's operations.

ANEXO I - RESOLUCION DEL COMANDO EN JEFE FUERZAS N° 1478/14

Table with 5 columns: Prog. Sub, Descripción, Partes Presupuestales, Montamos, and Clasificación. This table continues the detailed budget breakdown for the Argentine Navy's operations.

Table with columns: ORDEN N°, APELLIDO Y NOMBRE, DNI, MONTO, FECHA ALTA, FECHA BAJA. Includes a list of names and corresponding financial data.

Río Grande, 03 de Febrero de 2014

Página 1

Table titled 'PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION LABORAL' with columns: ORDEN N°, APELLIDO Y NOMBRE, DNI, MONTO, FECHA ALTA, FECHA BAJA. Includes a list of names and corresponding financial data.

RESOLUCION S.F. N° 0257/2014

RESOLUCION S.F. N° 0246/14

PROGRAMA JOVEN DE ENTRENAMIENTO Y FORMACION LABORAL ANEXO I PERIODO DE LIQUIDACION ENERO 2014

Table with columns: ORDEN N°, APELLIDO Y NOMBRE, DNI, MONTO, FECHA ALTA, FECHA BAJA. Lists names and financial data for the 'PROGRAMA JOVEN DE ENTRENAMIENTO Y FORMACION LABORAL'.

RESOLUCION S.F. N° 0246/2014

PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION LABORAL ANEXO I PERIODO DE LIQUIDACION ENERO 2014

Table with columns: ORDEN N°, APELLIDO Y NOMBRE, DNI, MONTO, FECHA ALTA, FECHA BAJA. Lists names and financial data for the 'PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION LABORAL'.

RESOLUCION S.F. N° 0257/2014

Moto 04 / 2.014.-
Letra: MRG-SF-DC.

Dirección de Boletín Oficial
Secretaría de Gobierno
3 / / 0

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle se proceda a la Publicación en el Boletín Oficial Municipal, los datos pertenecientes a la LICITACION PUBLICA abajo detallada:

LICITACION PUBLICA Nº 02 / 2014.

Llamase a Licitación Pública Nº 02-2014, para la Adquisición de un Camión Desplazador Sazonador, herramientas y repuestos para automotor, solicitados por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

Valor del Pliego:
El valor del pliego es de \$ 3.500,00 (tres mil quinientos 00/100).

Adjudicación del Pliego:
Una vez abonado el valor del Pliego, el mismo deberá retirarse en:
* Dirección Municipal de Compras, sito en la calle Luis Puy Rosales de la Ciudad de Río Grande, hasta el día 10 de Marzo de 2.014, a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Pliegos:
Día 10 de Marzo de 2.014, a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras de este Municipio, sito en calle Luis Puy y Rosales de nuestra ciudad.

Consulta de Pliegos:
Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta el día 10 de Marzo de 2014, a las 09:00 horas.

Atentamente,

DIRECCION DE COMPRAS, 05 de febrero de 2.014.-




Jorge T. Barrios
D.C. Ejecutivo de Compras
Secretaría de Finanzas

RESOLUCION T.C.M Nº 0228/14

ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DECREMENTAN	
3.8.1 SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 20.120,00
TOTAL	\$ 20.120,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN	
4 GASTOS DE PERSONAL	\$ 20.000,00
5.8.1 OTROS NO ESPECIFICADOS	\$ 20.000,00
TOTAL	\$ 40.000,00


E.P. José Barrios
Jefe de Compras Municipales


Tribunal de Cuentas Municipales

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**RESOLUCION T.C.M. N° 220/13**

ART 1°) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al S.A.C. 2° Semestre 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 307.001,39 (Pesos Trescientos Siete Mil Uno con 39/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0102/2013.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 222/13

ART 1°) CREAR el adicional «AUDITOR TCM» para todos los agentes profesionales que desempeñan sus tareas en el área de auditoría del Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2°) ESTABLECER que el monto fijo correspondiente al ítem «AUDITOR TCM» será de \$1500 (Pesos mil quinientos) más zona remunerativo, a partir del 1 de Diciembre de 2013.

ART 3°) ELEVAR copia del presente a la Dirección de Coordinación y Despacho y Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal para su implementación.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 17 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 223/13

ART 1°) ADHERIR al Decreto Municipal N° 0958/2013 2013 y al Decreto Municipal N° 1017/2013 por las razones expuestas en los considerandos a partir del 1 de Octubre de 2013.

ART 2°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 224/13

ART 1°) OTORGAR al agente Gastón Alejandro Pérez DNI N° 33.991.835 legajo 4318/4, el adicional particular por movilidad a la liquidación de haberes del agente desde el mes de diciembre del corriente año por las razones expuestas en los considerandos, autorizando la habilitación de la cedula azul para conducir el vehículo oficial.

ART 2°) OTORGAR al agente Stella Marys Flores DNI 13.853.748 legajo 3714/1, el adicional particular por movilidad a la liquidación de haberes del agente desde el mes de diciembre del corriente año por las razones expuestas en los considerandos.

ART 3°) OTORGAR al agente Mariana Soledad Álvarez Cutropia 3755/9 DNI 27.771.155, el adicional particular por movilidad a la liquidación de haberes del agente desde el mes de diciembre del corriente año por las razones expuestas en los considerandos.

ART 4°) OTORGAR al agente Noelia Fernanda Yurovich 4280/3 DNI 24736294, el adicional particular por movilidad a la liquidación de haberes del agente desde el mes de diciembre del corriente año por las razones expuestas en los considerandos.

ART 5°) OTORGAR al agente Nadia González Muciaccio 4279/0 DNI 25.844.742, el adicional particular por movilidad a la liquidación de haberes del agente desde el mes de diciembre del corriente año por las razones expuestas en los considerandos.

ART 6°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-

ART 7°) REGISTRAR. Notificar, Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 225/13

ART 1°) OTORGAR el adicional ítem «TAREAS RIESGOSAS, INSALUBRES Y/O TAREAS PENOSAS» al agente Mirtha Mabel Castillo D.N.I. 16.549.038 Legajo 4287/1 por las por las razones expuestas en los considerandos, a partir del día 1 Diciembre de 2013.

ART 2°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 226/13

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos el Convenio de Colaboración Institucional suscripto por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego y el presente Cuerpo de Control.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar .

Río Grande, 18 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 227/13

ART 1°) OTORGAR al agente Cristian Daniel Collazo DNI 31.941.867 legajo 4282/0 el adicional ítem «Adicional Particular por cargo» correspondiente a la de Jefe de Departamentos por las razones expuestas en los considerandos, a partir del día 1 Diciembre de 2013.

ART 2°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 17 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 228/13

ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE loa Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 19 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 229/13

ART 1°) DECLARAR de carácter reservado de todas las actuaciones del expediente N° 103/2013 TCM «MRG Nulidad y Recusación exp.1186/2013», en un todo de acuerdo al Reglamento Interno del TCM Art 29., sin que ello implique el prejuzgamiento ni anticipar el juicio.

ART 2°) RESGUARDAR el expediente en caja fuerte del Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 230/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00023142 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2009, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiador correspondiente al mes de Noviembre de 2.013.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 231/13

ART 1°) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a la Liquidación Complementaria de mes de Diciembre, cuyo monto asciende a la suma de \$ 139.286,80 (Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis con 80/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0105/2013.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 232/13

ART 1°) APROBAR la Rendición Final de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.156,50 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis con 50/100) más boleta de deposito Banco Tierra del Fuego N° 00577160 por la suma de \$ 1.843,50 (Pesos Un Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 50/100) haciendo un monto total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0104/2013.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 233/13

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el número de registro 221 /2013 del Libro de Resoluciones del Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 234/13

ART 1°) ADHERIR al Decreto Municipal N° 1064/2013, decretando asueto para la Administración Pública Municipal los días 24, 26, 31 de diciembre del año 2013 y el día 02 de enero del año 2014 en adhesión al Decreto Nacional N° 2111/2013.

ART 2°) INSTRUIR al personal y autoridades afectados a la Feria de Verano.

ART 3°) REGISTRAR. comunicar, dar al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

RESOLUCION T.C.M. N° 235/13

ART 1°.- DEJAR SIN EFECTO el art. 2 de la Resolución TCM N° 039/2013.
ART 2°.- DETERMINAR que las licencias por compensación de feria para los empleados deberán ser gozadas ineludiblemente hasta el 30 de Octubre de la finalización de la feria en que hubieren prestado servicio.
ART 3°.- COMPENSAR los días corridos que el agente fuera afectado al periodo de feria, debiendo usufructuar la misma cantidad de días corridos al periodo asignado para desempeñarse como personal de feria, fraccionando su utilización a fin de evitar la afectación del servicio al que corresponda.
ART 4°.-REGISTRAR. Notificar, Comunicar, publicar, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 23 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 236/13

ART 1°) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Diciembre 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 709.965.57 (Pesos Setecientos Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 57/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0106/2013.
ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 27 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 237/13

ART 1°) RENOVAR el contrato entre la firma Consultores en Informática S.R.L. y el Tribunal de cuentas Municipal, que tendrá una duración de 12 (doce) meses, es decir, desde el 1° de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014. El contrato se renovará a partir del día 1° de Enero de 2015 en forma automática por un nuevo periodo de 12 (doce) meses, salvo comunicación fehaciente en contrario de alguna de las partes. La comunicación a la que se hace referencia, deberá realizarse con una antelación de 60 (sesenta) días corridos anticipación al vencimiento de cada periodo.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 27 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 238/13

ART 1°) CREAR el tercer Lunes del mes Febrero de cada año como el Día de la Creación del Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Río Grande.
ART 2°) DECLARAR ASUETO administrativo el día correspondiente a la conmemoración del Tribunal de Cuentas Municipal.
ART 3°) REGISTRAR, comunicar, dar al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, ARCHIVAR.
 Río Grande, 27 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 239/13

ART 1°) DESIGNAR como personal Administrativo, a partir del día de la fecha a la agente Mirtha Mabel Castillo, D.N.I 16.549.038 Legajo 4287/1, percibiendo un haber mensual correspondiente a la categoría 19 del escalafón Municipal y adicional de Movilidad, desempeñando funciones en el área de auditoría.
ART 2°) DEJAR SIN EFECTO Resolución N° 225/2013.
ART 3°) PASE POR DIRECCION DE ADMINISTRACION, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-
ART 4°) REGISTRAR. Notificar, Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y cumplido, archivar.
 Río Grande, 27 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 240/13

ART 1°) ACEPTAR la renuncia del Contador Público José Daniel Labroca, en el cargo de Miembro del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, a partir del día 01 de Enero de 2014, por las razones expuestas en su libelo.-
ART 2°) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, la renuncia del Contador Público, en el cargo de Miembro del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande.-
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar al C. P. José D. Labroca, publicar y cumplido, archivar.-
 Río Grande, 30 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 241/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0008-00119809 a favor de Soldasur SRL. Por la recarga de matafuegos del Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 779,52 (Pesos Setecientos Setenta y Nueve con 52/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.
ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.09.00 por la suma de \$ 779,52 (Pesos Setecientos Setenta y Nueve con 52/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 30 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA

DECRETO N° 004/14

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03893482, presentada por la firma: COOPERATIVA ELECTRICA y OTROS SERVICIOS de RIO GRANDE LIMITADA, que asciende a la suma de \$1.199,39 (Pesos Mil Ciento Noventa y Nueve con 39/100) correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 12/2013.
ART. 2°) REALIZAR la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART. 3°) REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE
 Río Grande, 30 de enero de 2014.

VAZQUEZ

DECRETO N° 005/14

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00000143330000420131206, presentada por la firma: «Telefónica de Argentina SA», correspondiente al servicio de telefonía, por la suma total de \$409,05 (Pesos Cuatrocientos Nueve con 05/100) correspondiente a las líneas 421-1140, 432-089 y 423-867, utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.
ART. 2°) REALIZAR la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART. 3°) REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE
 Río Grande, 30 de enero de 2014.

VAZQUEZ

DECRETO N° 006/14

ART. 1°) AUTORIZAR el pago al Sr. DOBRONIC, Ricardo Raul, DNI N° 13.129.464, del CANNON LOCATIVO MENSUAL, de 17.000,00 (Pesos Diecisiete mil con 00/100), cuyo monto total por el periodo del 01/01/2014 al 31/07/2014, asciende a la suma de \$119.000,00 (Pesos Ciento Diecinueve con 00/100); en su carácter de locador del inmueble asiento actual del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, conforme a las cláusulas establecidas aprobadas en el Contrato de Locación del Inmueble sito en Rosales N° 246-Planta Alta de esta ciudad.
ART. 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realícese al afectación Presupuestaria, en el Ejercicio Financiero Correspondiente.
ART. 3°) REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE
 Río Grande, 04 de febrero de 2014.

VAZQUEZ

DECRETO N° 007/14

ART. 1°) AUTORIZAR la asignación con concepto de «CAJA CHICA» y por un importe de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), monto que estará destinado a cubrir gastos menores de funcionamiento operativo de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, para el presente Ejercicio Financiero, la que estará a cargo de la Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, DNI N° 17.093.951 y de la Prosecretaria Dra., Dora Ester Galeano, DNI N° 16.632.207.
ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART. 3°) REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE
 Río Grande, 04 de febrero de 2014.

VAZQUEZ

DECRETO N° 008/14

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03920919, presentada por la firma: «COOPERATIVA ELECTRICA y OTROS SERVICIOS de RIO GRANDE LIMITADA», que asciende a la suma de \$1.214,79 (Pesos Mil Doscientos Catorce con 79/100) correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 01/2014.
ART. 2°) REALIZAR la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART. 3°) REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE
 Río Grande, 04 de febrero de 2014.

VAZQUEZ

DECRETO N° 009/14

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de las siguientes Facturas «B» N° 0038-00003383 \$1.554,88 (Pesos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 88/100); Factura «B» 0038-00003384 de \$698,99 (Pesos Seiscientos Noventa y Ocho con 99/100); Factura «B» N° 0038-00003385 por un importe de \$1.459,80 (Pesos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 80/100); todas presentadas por la Firma «RAYUELA»- Librería SRL; que asciende a la suma total a \$3.713,67 (Pesos Tres Mil Setecientos Trece con 67/100), correspondiente a la adquisición toner, para ser utilizados en las impresoras de este Tribunal.
ART. 2°) REALIZAR la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART. 3°) REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE
 Río Grande, 05 de febrero de 2014.

VAZQUEZ

DECRETO N° 010/14

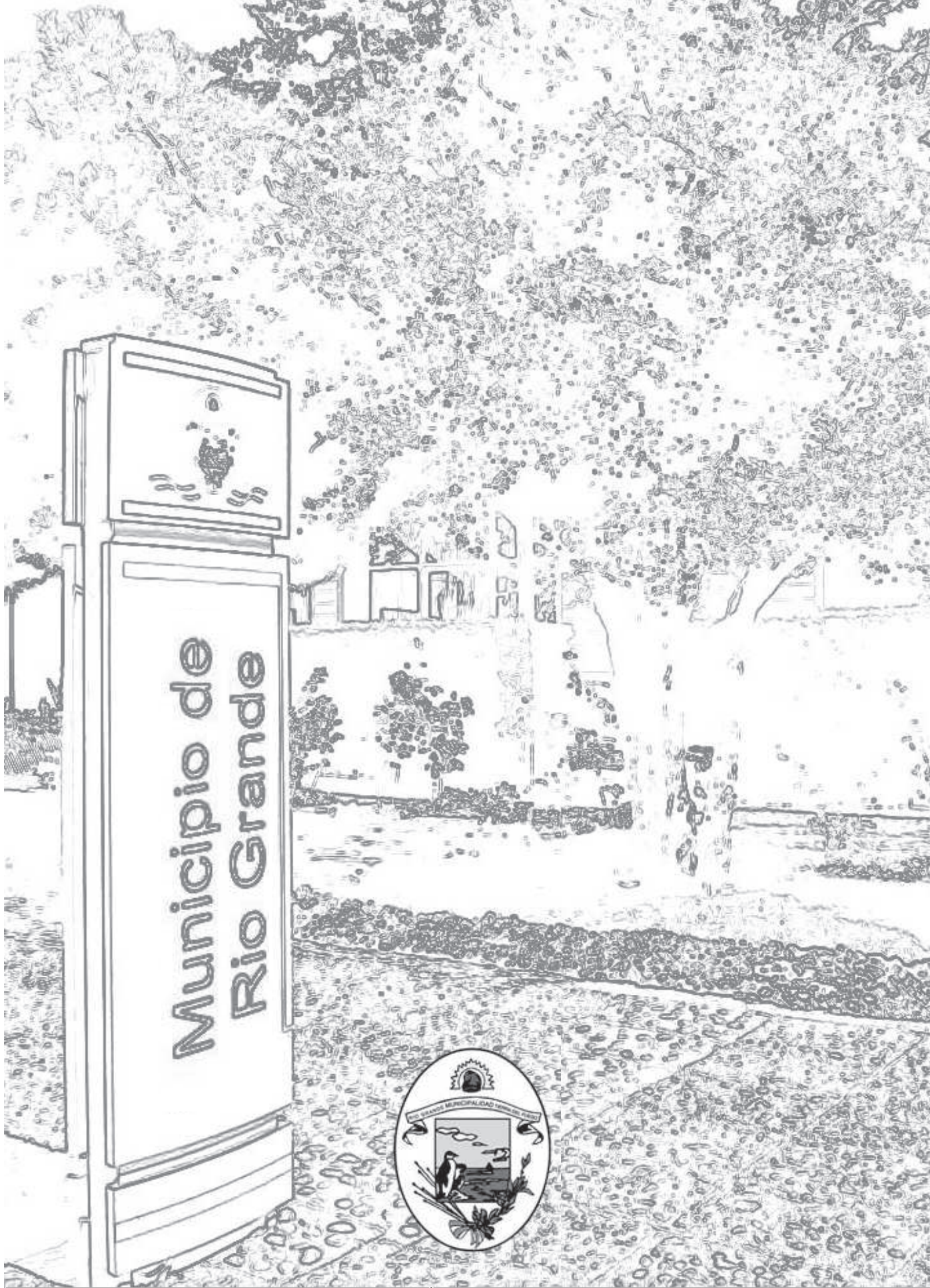
ART. 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00005029, presentada por la firma: «TOLHUIN- IMPRESIONES» – de Rubén Bernardo Ramírez, que asciende a la suma de \$11.000,00 (Pesos Once Mil) correspondiente a la adquisición de resmas de papel, para ser utilizadas en este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 2º) REALIZAR la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3º) REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE

Río Grande, 07 de febrero de 2014.

VAZQUEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO